

# DIARIO OCCIDENTE

Cali, Sábado 03, domingo 04 y lunes 05 de Noviembre de 2018

LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO

N.º 6.142 ISSN 0124-5171

Al parecer por corto circuito

## Explosión en edificio de la Fiscalía

Sobre las 11:50 de la mañana de ayer se registró una explosión en el segundo piso del edificio de la Fiscalía en el centro de Cali.

Según versiones de los bomberos un corto circuito

habría activado un material explosivo que había sido incautado.

El hecho dejó un balance de tres personas con lesiones leves y daños materiales en la edificación. **PÁG. 2**

## Fuertes críticas a gravar el IVA

Diferentes gremios criticaron la propuesta de gravar con IVA la canasta familiar. Mientras Fedearroz afirmó que disminuirá el consumo de este producto, el sector editorial rechazó la iniciativa de gravar con IVA los libros. Sectores sindicales anunciaron marchas. **PÁG. 3**



## Refuerzan seguridad

289 POLICÍAS LLEGARON A LA CIUDAD PARA REFORZAR LA SEGURIDAD. SEGÚN EL GENERAL HUGO CASAS LOS UNIFORMADOS APOYARÁN EN LAS ESTACIONES DEL MIO, CENTROS COMERCIALES, SITIOS TURÍSTICOS Y AVENIDAS PRINCIPALES. ESTO PERMITIRÁ QUE DONDE ANTES HABÍA UN POLICIA, AHORA HAYAN TRES. **PÁG. 2**

Carlos Chavarro - Diario Occidente



**Entrada Gratuita**

### Festival de la salud natural Diario Occidente

**20 y 21 Noviembre**

**DIARIO OCCIDENTE**

**"Acuaparque de la Caña"**

Hora: 8:00 a.m a 12:00 m / 2:00 p.m a 5:00 p.m

Inscripciones: 883 1111 Ext. 116 - 142

[www.occidente.co/salud-natural](http://www.occidente.co/salud-natural)





**nativos**  
centro de medicina natural



**Maná**  
Centro Médico Integrativo



**Interdrogas**  
Expertos en Bienestar



**JAQUIN**  
clc Francisco

**Ruta A14 prestará servicio**

El domingo 4 de noviembre de 2018, el Seminario Mayor San Pedro Apóstol llevará a cabo su bingo anual en las instalaciones de la Universidad Católica en la sede principal de Pance, ubicada en la Carrera 122 con Calle 12. Esta ruta Sale de la estación Universidades y toma la Autopista Cali-Jamundí hasta la Carrera 122, en ese punto girará a la derecha hasta la Universidad San Buenaventura para hacer el retorno y volver a tomar la Carrera 122 en el sentido contrario.

**Cuidado con la basura**

La basura que los ciudadanos desechan de mala manera, podría generar inundaciones en época de lluvias. Tenga en cuenta: sacar a tiempo y a la hora que es, la basura de su casa. Evite arrojar escombros y basuras en canales de aguas lluvias, separadores viales o calles de la ciudad. Conviértase en el primer respondiente de su comunidad y familia.

**X versión del Festival de Cine**

Todo está listo para la décima versión del Festival Internacional de Cine de Cali FICCALI, que hace parte de la Temporada de Festivales. Para esta versión, trae cinco días con lo mejor del cine independiente nacional e internacional. El evento inicia con dos espacios este jueves 8 de noviembre. El primero, tendrá lugar a las 5:00 p.m. con la apertura de la exposición fotográfica 'Seguimos rodando. Cineastas colombianos y españoles', del fotógrafo español Óscar Fernández Orengo.

**Los uniformados apoyarán labores en las zonas rojas de la ciudad**

# 289 Policías llegaron a Cali

En el comando de la Policía Metropolitana de Cali se realizó la presentación del nuevo destacamento de auxiliares que llegaron para dar una mano en el tema de la seguridad dentro de la ciudad. Se trata de 289 efectivos, los cuales apoyarán en acciones contra la delincuencia. Este arribo de uniformados se da dentro del plan de choque "El que la Hace la Paga".

"Estos Policías serán refuerzos a los Policías profesionales, aunque los que acaban de llegar pueden portar armamento. Van a estar en los lugares en los que tenemos georeferenciación de los lugares donde hay más delitos. Ante la percepción de inseguridad de la ciudadanía, llegan estos refuerzos", aseguró Hugo Casas, comandante de la Policía Metropolitana de Cali.



El Alcalde estuvo presente en este acto en la sede de la Policía en el barrio Piloto.

## El robo al blindado

Frente al intento de robo que ocurrió en un supermercado en el barrio los Alcázares en Cali, el Comandante de la Policía exhortó la labor de los guardias que perdieron la vida, evitando el hurto: "Felicitó a la compañía de valores, los protocolos se desarrollaron a cabalidad en la reacción de la escolta. Ya tenemos a un sujeto con dos heridas de bala en el abdomen y que tiene antecedentes por hurto. Estamos ofreciendo 20 millones de pesos por información de los delincuentes que participaron en el crimen".

Las labores de los uniformados están dirigidas a las estaciones del MIO, los parques de la ciudad, sitios turísticos, centros comerciales y corredores viales de la ciudad. Serán apoyo para los uniformados experimentados.

Sobre el tema de la experiencia de los uniformados, Casas aseveró lo siguiente: "Estos muchachos son complemento de trabajo. Tienen 3 meses de capacitación en la Escuela Simón Bolívar; están capacitados para atender casos policiales, pero los vamos a acompañar con uniformados profesionales. Esto va a permitir que antes, donde estaba un solo uniformado, ahora habrá tres".

Se espera que con la llegada de estos uniformados a la ciudad, la tasa de homicidios siga a la baja y que la de hurtos también comience a descender.

# Corto sería causa de explosión en sede de Fiscalía

Sobre las 11:50 a.m. de este viernes se escucharon tres explosiones en el edificio de la Fiscalía que queda diagonal a la Plazoleta de San Francisco. Las autoridades atribuyeron este hecho a un corto circuito en el segundo piso del recinto, lugar en el que se guarda armamento explosivo decomisado. Los reportes indican tres heridos y ninguna víctima mortal.

Alberto José Hernández, director de gestión del riesgo y emergencia de los Bomberos de Cali, habló sobre los hechos: "Atendimos una explosión y un incendio estructural, como producto de presencia de material de guerra al interior de la Fiscalía, entiéndase material de guerra como granadas de mano y todo lo que pueda detonar. Se evacuaron cinco pacientes a centros asistenciales. El incendio se controló rápidamente".

Las versiones preliminares hablaban de que el siniestro fue causado debido



Los Bomberos de Cali lograron contener las llamas en la edificación.

a una mala manipulación de elementos explosivos, pero posteriormente las autoridades confirmaron que se trató de un corto circuito dentro de las instalaciones de la Fiscalía. Fueron tres artefactos los que explotaron causando pánico en la ciudadanía.

Varias edificaciones que estaban cerca al edificio de la Fiscalía, también fueron evacuadas para evitar riesgos.

## Caso Armitage - Toro

Posterior a las declaraciones del Alcalde de Cali, Maurice Armitage, en las que le dijo a la Gobernadora del Valle del Cauca, Dilian Francisca Toro, que no iba a militarizar la ciudad y que su mandato era social, esta última le respondió y aceptó la

invitación a un consejo de seguridad por Cali.

"Yo no tengo ningún problema en reunirme con el alcalde de Cali, lógicamente tenemos que ponernos de acuerdo pero la idea es reunirse con los secretarios y hacer un plan de

trabajo. (...) Yo creo que ya se tiene que acabar la controversia, más bien debemos sentarnos y hacer una estrategia, programas, proyectos conjuntos y listo, eso es lo que tenemos que hacer", aseguró Dilian Francisca Toro.

### ■ Resolución

El Gobierno departamental expidió la resolución del cobro de valorización para la ejecución de obras de ampliación de la Avenida Cañasgordas que se realizarán entre el río Pance y la glorieta de Alfaguara.

### ■ Transporte

**Popayán.** A mediados de marzo de 2019 comenzarían a operar con 50 o 60 buses las primeras rutas del Sistema Estratégico de Transporte Público anunció el alcalde de esta localidad César Cristian Gómez.

### ■ Estímulos

Con el fin de entregar estímulos a los docentes y directivos docentes del Valle que deben laborar en zonas rurales de difícil acceso en el 2019, el Departamento definió las zonas en 34 municipios no certificados.

### ■ Barco

**Tumaco.** Con la llegada al puerto del barco San Andrés II, procedente de Cartagena, con una carga de 700 mil galones de hidrocarburos, el terminal comenzó las operaciones de importación de combustible.

### ■ Homenaje

**Timbío.** Con varias actividades, la Gobernación del Cauca y la Alcaldía de esta localidad celebraron los 483 años de su fundación. El gobernador del Cauca, Oscar Campo, destacó su riqueza cultural y agrícola.

Resultados del sorteo realizado el  
02 de noviembre de 2018  
Concesionarios de Apuestas del Valle



| Lotería        | Número | Sorteo |
|----------------|--------|--------|
| CHONTICO       | 4940   | 5714   |
| CHONTICO NOCHE | 4835   | 3471   |
| SAMÁN          | 2123   | 5330   |



## ■ Presidente dice que su intención no es imponer

# Gremios critican IVA

Mientras en diferentes sectores del país, el proyecto de Ley de Financiamiento sigue generando polémica, el presidente Iván Duque dijo que su intención no es imponer las modificaciones al IVA.

Las declaraciones las dio en momentos en que la bancada del Centro Democrático dio a conocer un documento en el que rechaza la iniciativa.

Duque abrió la oportunidad de buscar alternativas luego de que manifestara que “no pretendemos llegar a imponer criterios ni mucho menos a llegar con espíritu dogmático, pero la invitación a todos los colombianos es a no solamente oponernos con reparos, sino que cons-



El proyecto de Ley de IVA a la canasta familiar ya fue radicado en el Congreso.

truyamos entre todos esta realidad”.

Así mismo, gremios como Fedearroz expresaron su preocupación porque el IVA a este producto disminuiría el consumo del arroz, según indicó Rafael Hernández, presidente de la federa-

ción al tiempo que indicó que aumentaría el contrabando.

Asoleche también indicó que el IVA incrementará la venta de productos informales.

Otro sector que salió en contra del tributo es el editorial que se mostró pre-

ocupado porque se grave el libro, lo que afectará la educación y la cultura.

Pero no todos están en contral del IVA a la canasta familiar como Jorge Humberto Botero, presidente del Consejo Gremial, quien afirmó que no puede hablar por todo el Consejo Gremial pero cree que el Gobierno no tiene otra opción y afirmó que la reforma al IVA es necesaria pero lamentó que todo el esfuerzo recaiga exclusivamente en los contribuyentes y que no haya estrategias específicas para controlar el gasto.

Por otra parte, la Central Unitaria de Trabajadores anunció una serie de marchas contra la medida.

## Lluvias aumentan en noviembre

Mientras las precipitaciones de octubre en el Valle del Cauca estuvieron por debajo de los promedios históricos, la Red de Hidroclimatología de la CVC indicó que se espera que para noviembre estas se incrementen.

Según indicó la entidad

ambiental, los registros de las precipitaciones en el Valle del Cauca alcanzaron un déficit del 11% con respecto a los promedios históricos para el mes de octubre.

Los expertos indicaron que la Zona de Convergencia intertropical empezó

su desplazamiento hacia el sur después de la cuarta semana de octubre, reactivándose las lluvias en la Región Andina vallecana por lo que se espera se incrementen.

Por eso para el mes de noviembre las lluvias irán aumentando por ser uno

de los más húmedos del año en el Valle del Cauca; las condiciones atmosféricas que se están presentando son propicias para el desarrollo de nubosidad, lluvias y tormentas eléctricas en las regiones Andina y Pacífica del departamento.



En la ciudad de Palmira continúan disminuyendo los índices de violencia.

## ■ Se mejora seguridad

# Palmira reduce los homicidios

Las medidas adoptadas por la alcaldía de Palmira en coordinación con la fuerza pública permitieron una reducción del 40% en los homicidios durante el mes de octubre.

Así lo dio a conocer el secretario de Seguridad Carlos Zapata, quien indicó que “se registraron doce casos de homicidio en octubre. Esto significa una reducción de ocho casos respecto al mismo mes del año anterior y representa una reducción del 40% de los homicidios”.

El funcionario agregó que en años anteriores, el mes de octubre ha tenido una alta incidencia en cuanto a homicidios; las

más altas se registraron en los años 2011 y 2012 cuando se presentaron 28 y 21 casos, respectivamente.

Agregó que comparando los meses de octubre de 2016, 2017 y 2018, este último año, con doce casos, es el mes que ha registrado una reducción más importante en materia de homicidios durante el periodo del Alcalde Jairo Ortega Samboní.

Zapata indicó que lo anterior se debe a las medidas de seguridad adoptadas en Palmira y que han sido ejecutadas con la colaboración de las autoridades de Policía, Ejército, Fiscalía, Inpec, Sijín y Gaula.

# Jardín Plaza

Sencillamente lo mejor

## Zona de Candela

DIARIO OCCIDENTE



**Nel Sandino**  
Twitter @nelsandino1  
deportes@diariooccidente.com.co  
**Zona de Candela**  
Teléfono: 8831111

### Datos de los próximos duelos del Deportivo Cali y de América de Cali



Deportivo Cali visitará a Bucaramanga el sábado tres de noviembre a las 18:00 con la premisa de sumar tres unidades que lo conserven con vida en su lucha por ingresar a los ocho finalistas. En la última fecha, el elenco azucarero recibirá a Deportivo Pasto.

#### Aquí, algunos datos de este duelo:

- Atlético Bucaramanga mantiene un invicto de 10 partidos como local en liga ante Deportivo Cali, la última vez que perdió fue en diciembre de 2002 (5V 5E).
- Atlético Bucaramanga ganó sus últimos cuatro partidos como local en el torneo, racha que tiene por primera vez en Primera A desde mayo de 2017.
- Deportivo Cali mantuvo su valla invicta en nueve partidos del torneo (6V 3E), la segunda mayor cantidad para cualquier equipo (10 La Equidad).
- Sherman Cárdenas participó directamente en 11 goles de Atlético Bucaramanga en el actual torneo, con seis asistencias y cinco goles.

- Daniel Rosero Valencia, de Deportivo Cali, es el jugador con el porcentaje más alto de duelos ganados en el campeonato (74%), entre los que tuvieron más de 75.

América de Cali por su parte, busca sumar la mayor cantidad de puntos en el cierre de Todos contra Todos, para estar mejor acomodado en la próxima tabla de posiciones. Además, los integrantes del plantel rojo en estos dos últimos partidos, buscarán convencer al técnico 'Pecoso' Castro, sobre su continuidad en el elenco rojo

- América mantiene un invicto de 11 partidos (6V 5E) como local ante Once Caldas en Primera A, su última derrota fue en noviembre de 2004.
- América ha sumado seis puntos en sus últimos siete partidos del torneo (1V 3E), solo Leones (2) y Jaguares (1) han logrado menos puntos en ese período.
- Once Caldas hace cinco partidos que no gana como visitante (3E 2D), su mayor racha en un mismo torneo de Primera A desde 2017-I (2E 4D).
- América anotó sus últimos seis goles del torneo en los segundos tiempos de sus partidos.
- Juan Pablo Nieto participó directamente en seis de los ocho goles de Once Caldas como visitante en el Finalización 2018, con un gol y cinco asistencias.

### Todos los duelos por Libertadores entre River y Boca



River y Boca quieren la actual Copa Libertadores.

La majestuosa final de la Copa Libertadores de este año, será protagonizada por primera vez en 58 años, por River Plate y

Boca Junior, los equipos más significativos de la Argentina. Pero, en la historia del torneo, ya se cruzaron en 24 oportunidades con el balance de 10 triunfos del Xeneize, 7 del Millonario y 7 igualdades.

Los de la Ribera en relación a los cruces de eliminación directa, abrazaron los cuartos de final del 2000 y la semifinal del 2004. Los de Núñez, por su parte, triunfaron en el bochornoso enfrentamiento de octavos en 2015, suspendido en la Bombonera por hechos extra futbolísticos.

### Todos los superclásicos en la Libertadores:

1966 - Primera fase: Boca 2-0 River  
1966 - Segunda fase: River 2-2 Boca  
1966 - Primera fase: Boca 2-0 River  
1966 - Segunda fase: River 2-2 Boca  
1966 - Segunda fase: Boca 1-0 River  
1970 - Primera fase: River 1-3 Boca  
1970 - Primera fase: Boca 2-1 River  
1970 - Segunda fase: River 1-0 Boca  
1970 - Segunda fase: Boca 1-1 River  
1977 - Primera fase: Boca 1-0 River  
1977 - Primera fase: River 0-0 Boca (en Huracán)  
1978 - Segunda fase: Boca 0-0 River  
1978 - Segunda fase: River 0-2 Boca  
1982 - Primera fase: Boca 0-0 River  
1982 - Primera fase: River 1-0 Boca  
1986 - Primera fase: Boca 1-1 River  
1986 - Primera fase: River 1-0 Boca  
1991 - Primera fase: Boca 4-3 River  
1991 - Primera fase: River 0-2 Boca  
2000 - Cuartos de final: River 2-1 Boca  
2000 - Cuartos de final: Boca 3-0 River  
2004 - Semifinal: Boca 1-0 River  
2004 - Semifinal: River 2 (4)-(5) Boca  
2015 - Octavos de final: River 1-0 Boca  
2015 - Octavos de final: Boca 0-0 River \*  
\* Suspendido por incidentes, Conmebol se lo dio por ganado a River.

### Sin Ospina, Napoli goleó 5-1 al Empoli

En el primer duelo de la undécima jornada de la Liga Italiana de fútbol, con triplete del belga Dries Mertens y David Ospina resguardado por el duelo de Champions de la próxima semana, Napoli derrotó 5-1 a Empoli y se ubicó momentáneamente segundo a tres puntos del líder Juventus, que jugará el sábado contra el Cagliari.

Los tres goles de Mertens, que superó al brasileño Antonio



El Napoli de Ospina continúa ganando

Careca con 75 tantos ligueros en el Nápoles, y las dianas de Lorenzo Insigne y del polaco Arkadiusz Milik acabaron con un Empoli que padeció su séptima derrota en once partidos.

### Aston Villa sobresale en Torneo de Fútbol Las Américas

Notable participación viene desarrollando el club Aston Villa de Villagorgona Candelaria con sus tres equipos que participan en el Torneo Internacional de Fútbol Las Américas que se lleva a cabo en diversas canchas de la capital vallecaucana, organiza-

do por la Liga de Fútbol del Valle. Jugados tres partidos, los equipos marchan invictos, sobresaliendo la categoría de 15 años que ha ganado por goleada sus tres cotejos y domina su grupo con nueve puntos. Por su parte la categoría sub 19 de Cristian González, con dos empates y el triunfo 1-0 sobre Promesas de Itagüí con acción de penal sobre John Enríquez que trajo en gol Kevin Ortiz, suma cinco puntos y este martes definirá clasificación frente a América en juego de las 9:00 de la mañana en la cancha de La Candela.



Club Aston Villa de Villagorgona, Candelaria.

## Breves

### ■ Resultados positivos para Colombia en Campeonatos Sudamericanos Perú 2018

Hoy se cumple la tercera jornada de los Campeonatos Sudamericanos de Primera Fuerza que se realizan en Perú desde el lunes anterior. El encuentro deportivo inició con las disciplinas de Natación en Aguas Abiertas en la Laguna de Bujama y la Natación Artística en la Piscina Olímpica de Campo Marte, en Lima y el Polo Acuático en la Piscina Olímpica de Mansiche, en Trujillo.

### ■ Nuestra Selección Colombia Coomeva de Natación inició con excelentes resultados su participación.

El equipo femenino de Polo Acuático ha jugado sus primeros dos partidos, con Brasil quedó con marcador 16-6 a favor de las brasileras y ayer se enfrentó a la selección de Uruguay a quienes Colombia derrotó con un resultado de 34- 3.

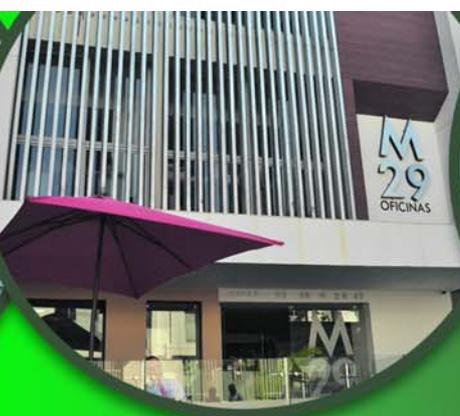
Por su parte, los varones Campeones Centroamericanos, tuvieron su primer encuentro con Paraguay, a quienes superaron con un marcador de 28- 1 y la jornada anterior jugaron con la selección de Chile donde también resultaron victoriosos con un marcador de 14 - 3.



**Familia:**  
Edificio Centro Comercial Plaza de Caicedo pisos 7 y 8.  
(A partir del lunes 22 de octubre)



**Laborales:**  
Edificio de la Caja Agraria.  
(A partir del lunes 22 de octubre)



**Civiles municipales:**  
Edificio M29  
calle 23 AN #2 N 43  
barrio San Vicente.  
(Funcionando desde el 16 de octubre)



**Penales:**  
Edificio Palacio de Justicia

**Así quedaron ubicados los juzgados**

**Civiles del circuito:**  
Edificio Goya.  
Avenida 6AN #28 N 23.  
(Funcionando desde el 16 de octubre)



# Editorial

## Ciudadanos propensos al desorden

*¿Por qué las celebraciones siguen siendo sinónimo de caos e irrespeto por los demás?*

**L**os desórdenes que se vivieron en las calles de Cali durante la noche del Halloween, con caravanas de carros y motos que se tomaron varias vías principales, dejan una gran preocupación, pues los caleños caen cada vez con más facilidad en malas conductas asociadas a momentos de celebración.

*¿Qué nos pasa como sociedad? ¿Qué lleva a tantos ciudadanos a comportarse de manera tan primitiva? No es la primera vez que algo así ocurre en Cali, en otros días de brujas ha sido igual, lo mismo durante celebraciones de triunfos de la Selección Colombia y los equipos de fútbol de la ciudad.*

*Cierres improvisados y no autorizados de vías, la toma de cuadras que se convierten en pistas de baile y espacios de consumo de licor, motocicletas con tres o cuatro personas y carros con personas sentadas en las ventanillas y hasta en el capó, todas conductas irresponsables y peligrosas, se multiplican de un momento para otro a un ritmo y a una proporción que ninguna autoridad está en capacidad física de controlar.*

*Estos comportamientos injustificables sugieren subdesarrollo cultural. Es como si no evolucionáramos como sociedad sino que, por el contrario, retrocediéramos como ciudadanos.*

*Aquí el llamado de atención más que para las autoridades es para los ciudadanos, que deben autorregularse y pensar en el caos y la afectación que generan a los demás y los peligros a los que se exponen.*

*¿Que trabajo se debe hacer desde el control y la pedagogía para corregir estas conductas antisociales y evitar que más personas caigan en ellas?*

*Tenemos una gran falta de control y cultura que nos está generando muchos problemas.*



ENVÍENOS SUS FOTODENUNCIAS CON UNA BREVE DESCRIPCIÓN A [OPINION@DIARIOOCCIDENTE.COM.CO](mailto:OPINION@DIARIOOCCIDENTE.COM.CO)

## ¿Puente o basurero?

¿HASTA CUÁNDO SE PERMITIRÁ QUE ESTE PUENTE EN LA CALLE 15 CON CARRERA 17, EN EL SECTOR DE SANTA ELENA, SEA UTILIZADO COMO BASURERO?

## APOLOGÍAS Y RECHAZOS

### Tras las huellas de Manuel



LUIS ÁNGEL MUÑOZ ZÚÑIGA

Entiendo que los simposios son los espacios para el debate intelectual convocado en torno a una temática. En los simposios los ponentes presentan sus argumentos con responsabilidad y respeto. El Simposio Internacional Jorge Issacs "Tras las huellas de Manuel Zapata Olivella", se fajó con una monumental programación intelectual y académica, aunque no le faltó un minúsculo lunar que señalaré. Una de las propuestas fue la invitación a que reivindicemos en un tríptico intelectual tres nombres: Alejo Carpentier, Gabriel García Márquez y Manuel Zapata Olivella.

Esto en razón de que ellos, en su orden, innovaron la literatura con lo real maravilloso, el realismo mágico y el empirismo mítico.

## LENGUA DE PAPEL

### Leer tiene su cuento



JOSÉ DAVID SOLÍS NOGUERA

Cuando niño, recuerdo a mi madre leyéndome antes de dormir la famosa obra del escritor y aviador francés Antoine de Saint-Exupéry, "El principito". El timbre, tono e intensidad de la voz me permitió viajar por el mundo de una creatividad que hasta hoy tiene poder sobre mí. Ella me decía que leer traía un sinnúmero de beneficios cognitivos y emocionales y que te hacía una mejor persona. Hoy, -al ser padre de Gael-, comprendo con más pasión lo que siempre me dijo de niño: "Lee para que crezcas fuerte y sano en una sociedad que querrá comerte a pedacitos".

Una sociedad que lee es menos vulnerable, más inventiva y percibe la realidad de la vida de manera más sólida. La India, es el país que más

Considero oportuno señalar la vociferación irreverente en que incurrió el invitado ponente Clément Akassi, cuando afirmó que "Changó el gran putas", obra de Manuel Zapata, es mejor novela que "Cien años de soledad". Quiso rematar con un golpe bajo al afirmar que Gabriel García Márquez "se olvidó de los negros en su obra". No lo emularé con afirmaciones baladíes, porque una cosa es hacer una lectura intertextual y sería de una obra literaria, y otra desgañarse sin fundamento alguno queriendo desvirtuar la crítica juiciosa universal. Invito al profesor Akassi a que lea "La negredumbre en García Márquez", ponencia que el mismo Zapata Olivella presentó en el XX Congreso Nacional de Literatura en octubre de 1997, en el campus de la Universidad Nacional: "Quienes hayan leído apresuradamente la novela de Gabo, tal vez se sorprendan que la mulatería costeña, tan visible en Aracataca como en las calles de La Habana, no se proyecte en los personajes de Macondo".

lee en el mundo y eso responde al por qué es de las economías con mayor potencial, teniendo uno de los desarrollos más interesantes respecto a educación, mercado e industria. Los indios le dedican en promedio 11 horas a la semana a leer y aunque esto no asegure felicidad, por lo menos sí termina siendo un valioso indicador de madurez en la construcción de un panorama rico materializado en mejores condiciones de vida para sus habitantes.

Aunque aplaudo iniciativas de promoción de lectura en Colombia como: "Leer es mi Cuento", si considero que se requiere con urgencia una política seria (con más recursos) que estimule más lectores en todos los rincones del país.

En Cali, durante la Feria del libro, la Alcaldía y entidades locales lideraron una campaña de donación para los BiblioMIO recogiendo cerca de 400 libros que destinarán para nuevos lectores de la ciudad). ¡Eso me encantó!

## EN VOZ ALTA

“ Nada se olvida más despacio que una ofensa; y nada más rápido que un favor.”

Martin Luther King, religioso estadounidense

## RINCON DEL PENSAMIENTO

### Estar vivos...

La mejor noticia que podemos recibir cada mañana es la de que aún continuamos con vida; sin embargo, lo más probable es que esta mañana usted haya abierto los ojos, se haya levantado apresuradamente y, aunque suene ilógico, se haya percatado de todo, menos de que aún esta vivo.

¿Cuál es la diferencia entre vivir inconsciente de que se disfruta de estar vivo, y vivir consciente de estar gozando del privilegio de estar vivo? La diferencia estriba, indiscutiblemente, en que sin estar consciente de estar vivo, no se valora la vida; en cambio, estando consciente, se agradece, primero que nada, al Supremo la gracia de estar vivo, y se valoran, por lo tanto, cada uno de los instantes en que uno permanece con vida.

Asegurar, de acuerdo al adagio popular, que "nadie sabe lo que tiene hasta que lo pierde", resulta demasiado fatalista: hay personas que en este mundo sí saben lo que tienen -la vida-, y disfrutan de ella compartiéndola con las de los demás.

Piense cuál sería la reacción de una persona que hubiera muerto y que de repente, milagrosamente, se le otorga vida de nuevo.

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

## DIARIO OCCIDENTE

[www.occidente.co](http://www.occidente.co)

Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A.  
Fundado el 19 de noviembre de 1961

Calle 7 No 8-44  
PBX 8831111 Apdo. Aéreo 5252 -  
Fax 8831111 - Ext.: 156  
Cali (Colombia)  
[opinion@diariooccidente.com.co](mailto:opinion@diariooccidente.com.co)

Santa Fe de Bogotá:  
[epineda1@diariooccidente.com.co](mailto:epineda1@diariooccidente.com.co)  
312-5856537-3504542604 -  
(1) 8297713

Editora General:  
Rosa María  
Agudelo Ayerbe

Jefe de Redacción:  
Mauricio Ríos Giraldo

Coordinadora de Redacción:  
Claudia Alexandra  
Delgado Salgado

Director Comercial:  
María Isabel Saavedra

Coordinador de Circulación:  
Jhony Guerrero



## Festival de Posgrados

A partir del 1 de noviembre en el FESTIVAL DE LOS POSGRADOS del DIARIO OCCIDENTE encuentra en un solo sitio toda la información que requieres para tomar la decisión que cambiará tu rumbo profesional.



**REGÍSTRATE YA** y participa en el sorteo de bonos de \$30.000 de Netflix  
[www.eduka.occidente.co/festival-de-posgrados/](http://www.eduka.occidente.co/festival-de-posgrados/)

### ■ Listos los carteles de la temporada 2018

# Tardes de toros con altura en Cañaveralejo

REDACCION: JAVIER ENRIQUE BAQUERO - JABA

En las instalaciones de la Plaza de Toros de Cali la empresa Promotoreando, gestora de la Plaza de Toros de Cañaveralejo, dio a conocer los carteles para la Feria de Cali 2018, luego de dos meses de haber tomado el rumbo del caso vallecaucano.

Será un seriado corto en tiempo pero nutrido en atractivos taurinos, el cual se cumplirá del 26 al 31 de diciembre. Serán cuatro corridas de toros, una novillada picada y el retorno del festival nocturno.

#### Los Carteles

Como apertura de la Feria de Cali 2018, Promotoreando ha dejado para el 26 de diciembre la novillada con picadores en la que se lidiarán astados de la galardonada dehesa Achury Viejo, para una terna conformada por Juan Sebastián Hernández, triunfador en Manizales; Gitanillo de América, de campaña en ruedos españoles, y el mexicano Arturo Gilio, triunfador en la feria de Acho en Lima.

Al día siguiente, 27 de diciembre, Corrida de



El presidente de la Plaza de Toros de Cañaveralejo, Julián Lora; el ganadero Juan Bernardo Caicedo, el empresario Alejandro Martínez Vértiz y el torero Luis Miguel Castrillón, durante la presentación de los carteles.

## Nuestro Cubrimiento

El Diario Occidente, como es ya tradición, realizará el cubrimiento total de la Feria Taurina de Cali 2018, para lo cual ha dispuesto de un equipo de periodistas y reporteros gráficos especialistas en el arte de Cuchares, quienes desde nuestras páginas y en alianza estratégica con el portal [www.voy-alostoros.com](http://www.voy-alostoros.com) cumpliremos con llevar a ustedes todos los pormenores de la Feria Taurina más importante de fin de año.

Triunfadores. Regresan los toros Juan Bernardo Caicedo, triunfadores de la feria pasada. En el cartel el triunfador del trofeo Señor de los Cristales, el maestro Enrique Ponce, el colombiano Luis Miguel Castrillón, triunfador hace un año en esta misma plaza, y el número 1 del momento en todas las ferias, Andrés Roca Rey.

Siguiendo la tónica de los carteles de categoría, el 28 de diciembre, la que han denominado la Corrida del Toro, donde regresan los astados de la ganadería de Guachicono, triunfadores en muchas tardes de Cañaveralejo y en el cartel el colombiano triunfador en Manizales y Bogotá, Ramsés, la última revelación de la temporada europea, Emilio de Justo,

y el triunfador de la Feria de Madrid, Ginés Marín.

En la noche del 29 de diciembre Promotoreando trae nuevamente al ruedo de Cañaveralejo el Festival Señor de Los Cristales, donde se lidiarán astados de la cabaña de Salento, por parte de los diestros Enrique Ponce, Antonio Ferrera, Sebastián Castella, Luis Bolívar, El Payo y Jesús Enrique Colombo.

El domingo 30 de diciembre, veremos la llamada Corrida Internacional, donde se correrán toros de Ernesto Gutiérrez para el regreso de tres ídolos de Cañaveralejo, el español Antonio Ferrera, el francés Sebastián Castella y el caleño Luis Bolívar.

El año taurino cierra en el mundo con la corrida del 31 de diciembre en Cañaveralejo, con la denominada Corrida Latinoamericana, donde veremos los toros de la fundacional ganadería de Mondoñedo, en su regreso a Cali. Los acartelados para el cierre del año son el mexicano El Payo, el colombiano Juan de Castilla, triunfador en Bogotá, y el torero revelación de Venezuela, Jesús Enrique Colombo.



Este año la venta de abonos ha tenido mejor comportamiento que e 2017.

## Trofeo Señor de los Cristales

En el acto de presentación de los carteles, la empresa gestora de Cañaveralejo sorprendió a la concurrencia con la noticia de que ellos no entregarán trofeos como empresa, para no convertirse en juez y parte en el seriado caleño, con lo cual el tradicional Trofeo Señor de Los Cristales quedaría acéfalo, sin embargo, aseguraron los empresarios de Promotoreando que apoyan y patrocinan la entrega de trofeos, pero buscan imparcialidad en la designación de los mismos y dar libertad a la afición caleña para elegir a los triunfadores de la Feria, así las cosas el Trofeo Señor de Los Cristales será entregado por un jurado que no incluirá a Promotoreando y no fenecerá.

#### Los abonos

Juan Bernardo Caicedo, socio de Promotoreando, informó que seguirán vendiendo abonos en los lugares habituales hasta el 25 de diciembre y el día 26 ya se conseguirá la boletería suelta para los todos festejos. Hasta el momento el balance de ventas supera el número alcanzado el año anterior a la misma fecha, algo que habla muy bien de la aceptación en los aficionados frente a la nueva empresa, lo cual se reafirmara en los dos meses que restan para el primer festejo concerniendo ya los carteles definitivos para el seriado.

# ¿Cuándo es obesidad?

La obesidad es una enfermedad crónica de origen multifactorial prevenible que se caracteriza por acumulación excesiva de grasa o hipertrofia general del tejido adiposo en el cuerpo; es decir, cuando la reserva natural de energía de los humanos y otros mamíferos —almacenada en forma de grasa corporal— se incrementa hasta un punto en que pone en riesgo la salud o la vida.

El sobrepeso y la obesidad son el quinto factor principal de riesgo de defunción humana en el mundo. Cada año fallecen por lo menos 2,8 millones de personas adultas como conse-



cuencia del sobrepeso o la obesidad.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define como

obesidad cuando el índice de masa corporal (IMC, cociente entre el peso y la estatura de un individuo al cuadrado) es

igual o superior a 30 kg/m<sup>2</sup>. También se considera signo de obesidad un perímetro abdominal en hombres mayor o igual a 102 cm y en mujeres mayor o igual a 88 cm. (Ver: diagnóstico de la obesidad).

La obesidad forma parte del síndrome metabólico, y es un factor de riesgo conocido, es decir, es una indicación de la predisposición a varias enfermedades, particularmente enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus tipo 2, apnea del sueño, ictus y osteoartritis, así como para algunas formas de cáncer, padecimientos dermatológicos y gastrointestinales.

## Festival de la salud

Especialistas en diferentes ramas de la salud estarán los días 20 y 21 de noviembre en un encuentro que realizará el Diario Occidente en el Acuaparque de la Caña.

En el Festival de la Salud se abordarán temas como el cáncer de seno, el sobrepeso y la obesidad, el sistema inmunológico, las cirugías estéticas y la seguridad de los pacientes, el colon, la jugoterapia, la medicina regenerativas y el uso medicinal de la marihuana.

La entrada al evento es gratuita, pero es necesario registrarse previamente para asistir, llamando al 883-11-11, extensiones 116 y 142 o ingresando en Internet a [www.occidente.co/salud-natural](http://www.occidente.co/salud-natural).

Además de las conferencias de los profesionales de la salud, habrá muestra comercial y asesoría por parte de personal especializado.

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA EVARISTO GARCÍA

Tiene abiertas sus **INSCRIPCIONES** para:  
Transición, Primaria, Secundaria y Media Técnica.  
Jornada Única hasta las 3 p.m.

Programa de Alimentación Escolar con desayuno y almuerzo gratuito.  
Media Técnica por Convenio CASD

**DOCENTES CON EXCELENTE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA**

Estrategia Mi Comunidad es Escuela

## ¡TE ESPERAMOS!

Cra 17F Transversal 30-00  
Escuela Saavedra Galindo  
Tel: 3451468 / Cel: 3174318690

IEEVAGAR.EDU.CO

**Educación**  
para el Progreso

Mi Comunidad es Escuela



# Festival de la salud natural Diario Occidente

## 20 - 21 noviembre

“Acuaparque de la caña”

Hora: 8:00 a.m a 12:00 m / 2:00 p.m a 5:00 p.m

## Programación (sujeto a cambios)

### Martes 20 de Noviembre

7:30 Registro  
8:30 Fibromialgia - Dr. Wilson Mejia  
9:00 Cancer de Seno - Dr. Miguel Angel Saavedra  
9:30 Experiencia Nativos con Reultril y Gastriboleno -  
Dr. Wilson Mejia  
10:00 Descanso  
11:00 Adelgace con la Dr. Natalie Mendez  
11:30 Sistema Inmune en el Adulto Mayor - Interdrogas  
12:30 Almuerzo libre  
2:30 Cirugía estética con seguridad - Dr. Ricardo Maya  
3:00 Lidérate para liderar - Dr. Monica Escobar  
3:30 Descanso  
4:30 Colon limpio con Jaquin de Francia  
5:00 Comunicación para el deporte - Dr. Carlos Ortiz

### Miercoles 21 de Noviembre

7:30 Registro  
8:30 Todo se me olvida - Dr Jorge Rondon  
9:00 ¿Porqué me estoy oxidando? - Dr. Jhohan Diaz  
9:30 Incidencia de la gastritis crónica en el aparato digestivo  
Dr Wilson Mejia  
10:00 Descanso  
11:00 Rejuvenezca con la Dr Natalie Mendez  
11:30 Pitch Inmunotech Dr. Lizbeth Zafra  
12:30 Almuerzo Libre  
2:30 Medicina Regenerativa - Dr. Ricardo Maya  
3:00 El cannabis para la Salud - Dr Andres Archer  
3:30 Descanso  
4:30 Jugoterapia con Jaquin de Francia

# DIARIO OCCIDENTE



Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.



## Ventana

FABIO LARRAHONDO VIAFARA  
falavi2005@yahoo.com

Especial para el Diario Occidente y la Aldea Virtual de Ventana

### La Pregunta Fregona:

- ¿Y la Brinks cuándo rendirá homenaje a sus guardas que perdieron la vida cumpliendo con su deber en Cali?... (Y sepan que el mejor homenaje será ayudar a sus familias...).

### Al César lo que es del César:

- Desde ayer se desarrolla en Cali la Copa América Equina con participación de cerca de 600 ejemplares traídos de México, Venezuela, República Dominicana, Puerto Rico y de diversos criaderos de Colombia. Ayer se cumplieron juzgamientos en Trocha y Galope; este sábado será en Paso Fino Colombiano; el domingo es tiempo para Trocha Pura y habrá remate con la presentación de Jeisson Jiménez y el lunes se cerrará con Trote y Galope. Este es un evento incluido entre los grandes circuitos. Entre los datos cercanos les cuento que estará en las pistas el campeón "Cosmos del Renacer", del dirigente político y cívico de Buga, Víctor Manuel Salcedo... Todos los caminos conducen a La Dolores, en los límites con Cali, cerca al Paso del Comercio, Recta Cali-Palmira.

### Entre Tomates y Fresas:

- **Tomates:** muchos y bien podridos para los que siguen considerando que los canales y zonas verdes son basureros o escombreras. Abundan estos casos en el Valle... y luego se lamentan por las inundaciones...

- **Fresas:** bastantes y sabrositas para Mauricio Ríos, porque, con su columna Graffiti, en el Diario Occidente, vuelve a ser incluido entre los



¿Qué dice Ventana de la Copa América Equina? ...Lea.

columnistas más consultados.

### Farándula en Acción:

- Uyyy...extrañamos muchas de las emisoras en proceso de formalización que fueron silenciadas, porque tenían muy buena programación musical. En contraste con otras formas no aburrían, ni caían en exceso y tenían respeto por el idioma y por los oyentes.

### Para tener en cuenta:

- Avanzan los trabajos de conservación del Monumento a "Efraín y María", junto al Concejo de Cali. Bienvenidos sean y que, de aquí en adelante se hagan con más frecuencia para evitar el avanzado deterioro en que estaba esta hermosa expresión cultural.

### Las "Últimas" del Periodismo:

- Sin duda que el portal "La Silla Vacía" se consolida como un centro de opinión e información de amplia aceptación, como lo acaba de ratificar la encuesta entre líderes de opinión, entre los cuales agradezco haberme tenido en cuenta en el bloque del Valle del Cauca. Los medios alternativos y medios como Occidente empujan duro...

- **Chao...Nos vemos...**

**MASSERNA**  
LAMPARAS  
PANTALLAS,  
CAPERUZAS, REPUESTOS Y  
MANTENIMIENTO.  
SEPRE SUS LÁMPARAS Y  
PÁGUELAS EN 5 MESES.  
CALLE 8 # 6-26  
TEL. 8881693 CALI

## EDICTOS

### Remates

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AVISO DE REMATE PROCESO DIVISORIO LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI. Que dentro del proceso DIVISORIO - VENTA DEL BIEN COMÚN, propuesto por JESUS ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ contra MARIA ELVIRA GONZÁLEZ LÓPEZ con radicación 76001-40-03-009-2011-00189-00, se ha señalado el día VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE 2018 a la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien inmueble: se trata de la casa de habitación junto con el lote, ubicado en la calle 72 No. 7M bis -10 del barrio Alfonso López Pumarejo de Cali, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 370-104481 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, determinado por los siguientes linderos: Norte: con la carrera 7M1 bis; Sur: con el lote número 1.467; Oriente: con el lote número 1.465 y Occidente: con la calle 72. El inmueble fue adquirido mediante escritura Pública N° 2300 de 23 de septiembre de 1980 de la Notaría Séptimo del Círculo de Cali, por venta que le hiciera Central Provienda Colombia. El anterior inmueble fue avaluado en la suma de SESENTA Y CUATRO MILONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$64.869.000). La licitación se iniciará a la hora indicada y no se cerrará hasta transcurrir una (1) hora después de iniciada y será postura admisible quien cubra el 100% del avalúo comercial dado al inmueble a rematar, será postor hábil quien consigne el 40% en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado N° 760012041009 del Banco Agrario de Colombia. Para los efectos del artículo 450 del C. G. del P. el presente aviso se le entregará al interesado para que lo publique por una sola vez en un diario de amplia circulación local "El País o Diario Occidente" un día domingo, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. YAMILET VALENCIA FLOREZ LA SECRETARIA. COD. INT. 12612

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL CRA 3 No. 3-26 Edificio Atlantis Of. 202 Correo: j07cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co Buenaventura- Valle AVISO DE REMATE JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA. HACE SABER: Que se ha señalado las NUEVE de la mañana (9:30 A.M.), del día VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), para llevar a cabo la venta en pública subasta del vehículo de placas MSV 318 embargado, secuestrado y debidamente avaluado de propiedad de la demandada CLARA MIREYA ARAMBULO LOMBANA, dentro del Proceso Ejecutivo Mixto de Menor Cuantía, radicado con el No. 761094003-007-2013-00164-00, seguido a través de apoderado judicial por el BANCO PICHINCHA quien cedió el crédito y los derechos litigiosos al señor OSCAR ORLANDO TUQUERRES PAZ. Se trata de un vehículo con las siguientes características: Marca: FORD ESCAPE XLT, Placas MSV 318, Modelo 2012, Clase: Camper, Color: Gris Nocturno, Motor: CKB97290, Chasis: 1FMCU9D6G6CKB97290. El vehículo se encuentra inmovilizado en el parqueadero Bodega JM, ubicado en la carrera 8 A No. 31-63 de la ciudad de Cali, a cargo del secuestre MARICELA CARABALI, quien se localiza en la CRA 26N No. D28B-39, celular 3206699129 de la ciudad de Cali-Valle. El bien fue avaluado en la suma de CUARENTA Y DOS MILONES DE PESOS (\$ 42.000.000.00) M.C.TE. Será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo dado al bien objeto de la almoneda y postor hábil quien consigne previamente y a órdenes de éste Juzgado en el Banco Agrario de Colombia sucursal Buenaventura, en la cuenta de depósitos judiciales número 761092041007, el CUARENTA POR CIENTO (40%) del mencionado avalúo. Por lo tanto y

de conformidad con lo normado en el artículo 450 del Código General del Proceso, sendas copias al carbón a la parte interesada, para su publicación por una oportunidad, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en cualquiera de los siguientes diarios: Occidente, País o la República. Se expide hoy treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). DELCY RUIZ GUTIERREZ SECRETARIA. RADICACION: 2013-00164-00. COD. INT. 12596

AVISO DE REMATE JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI -OFICINA DE EJECUCION-CALLE 8#1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEIBAS TEL: 8881045 REFERENCIA: EJECUTIVO MIXTO DEMANDANTE: BANCO FINANANDINA cesionario JOSE RAUL RINCON OBANDO C.C.16.797.710 DEMANDADO: ALVARO DANIEL SANDOVAL MURILLO C.C. 15.424.877. RADICACION: 760014003-024-2015-00164-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 02:00 PM. del día 26 del mes de noviembre del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: El bien mueble a rematar corresponde a un VEHICULO de placas DLU-592 clase CAMIONETA marca HYUNDAI carrocería WAGON color BRONCE SUAVE línea TUCSON IX 35 GL modelo 2012 servicio PARTICULAR, el cual se encuentra ubicado en el parqueadero BODEJAS JM. (Numeral 2o Art. 450 del C.G.P.). Avalúo: \$46.100.000. oo M/C.TE. Secuestre: NEHIL SANCHEZ DUQUE quien se localiza en la Carrera 4 # 12-41 oficina 1111 edificio seguros bolívar y en el teléfono 3155609534. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041613 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (País u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy Dieciséis (16) de Octubre de Dos Mil Dieciocho (2018) - artículo 450 del Código General del Proceso. JAIR PORTILLA GALLEGO Profesional Universitario Grado 17. COD. INT. 12622

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL CRA 3 No. 3-26 Edificio Atlantis Of. 202 Correo: j07cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co Buenaventura- Valle AVISO DE REMATE JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA. HACE SABER: Que se ha señalado las NUEVE de la mañana (9:30 A.M.), del día VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), para llevar a cabo la venta en pública subasta del vehículo de placas MSV 318 embargado, secuestrado y debidamente avaluado de propiedad de la demandada CLARA MIREYA ARAMBULO LOMBANA, dentro del Proceso Ejecutivo Mixto de Menor Cuantía, radicado con el No. 761094003-007-2013-00164-00, seguido a través de apoderado judicial por el BANCO PICHINCHA quien cedió el crédito y los derechos litigiosos al señor OSCAR ORLANDO TUQUERRES PAZ. Se trata de un vehículo con las siguientes características: Marca: FORD ESCAPE XLT, Placas MSV 318, Modelo 2012, Clase: Camper, Color: Gris Nocturno, Motor: CKB97290, Chasis: 1FMCU9D6G6CKB97290. El vehículo se encuentra inmovilizado en el parqueadero Bodega JM, ubicado en la carrera 8 A No. 31-63 de la ciudad de Cali, a cargo del secuestre MARICELA CARABALI, quien se localiza en la CRA 26N No. D28B-39, celular 3206699129 de la ciudad de Cali-Valle. El bien fue avaluado en la suma de CUARENTA Y DOS MILONES DE PESOS (\$ 42.000.000.00) M.C.TE. Será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo dado al bien objeto de la almoneda y postor hábil quien consigne previamente y a órdenes de éste Juzgado en el Banco Agrario de Colombia sucursal Buenaventura, en la cuenta de depósitos judiciales número 761092041007, el CUARENTA POR CIENTO (40%) del mencionado avalúo. Por lo tanto y

de conformidad con lo normado en el artículo 450 del Código General del Proceso, sendas copias al carbón a la parte interesada, para su publicación por una oportunidad, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en cualquiera de los siguientes diarios: Occidente, País o la República. Se expide hoy treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). DELCY RUIZ GUTIERREZ SECRETARIA. RADICACION: 2013-00164-00. COD. INT. 12596

AVISO DE REMATE JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI -OFICINA DE EJECUCION-CALLE 8#1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEIBAS TEL: 8881045 REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A. NIT. 890.200.756-7 DEMANDADO: CAMILO JOSÉ GUIZADO PEREZ C.C. 94.540.174 RADICACION: 760014003-012-2017-00536-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 2:00 PM. del día 27 del mes de Noviembre del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: El bien mueble a rematar corresponde a un vehículo de PLACAS MTM-613, marca CHEVROLET, clase automóvil, modelo 2013, carrocería SEDAN, línea SONIC, cilindrada 1598 CC, servicio PARTICULAR, color NEGRO CARBONO. Avalúo: \$29.480.000.00 m/cte. Secuestre: Obra como secuestre (FOLIOS 24-25 C-2) CARLOS ALBERTO FERNANDEZ identificado con C.C. 6.294.124 adscrito a la firma MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS. (quien se localiza en la CALLE 43 No. 67-40 de Cali, TELEFONO 310-4582470 y 4844882). Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041614 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (País u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy diez (10) de octubre del año dos mil dieciocho (2018).- artículo 450 del Código General del Proceso. Cordialmente, JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 12606

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS OFICINA DE APOYO - SECRETARIA Calle 8 No. 1-16, Piso 2, Edificio Entreceibas Teléfono: 8881045, Santiago de Cali - Valle del Cauca AVISO DE REMATE. REF: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: EDIFICIO SANTA LIBRADA PROPIEDAD HORIZONTAL NIT: 890.321.845-3. DEMANDADO: ANDREA NAVIA MILLAN C.C. 67.045.279. KATERINE NAVIA BONILLA C.C. 53.148.555. RADICACION: 760014003-004-2016-00040-00 HACE SABER: Mediante Auto N° 6468 de fecha 04 de octubre de 2018, en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 08:00 A.M. del día 22 del mes de noviembre del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate del (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Bien inmueble garaje 960 ubicado la carrera 4 N°

13-35, Edificio Centro Comercial y Parqueaderos "Santa Librada", de Cali, Valle identificado con la matrícula inmobiliaria N° 370-56310 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Avalúo: \$11.343.000.00 M/Cte. Secuestre: Evelyn del Mar Muriel Castañó, calle 62 A # 1-210, Apto H-124, teléfono: 318 793 4730. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041612 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (País u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy doce (12) de octubre del año dos mil dieciocho (2018).- artículo 450 C. G. P. JAIR PORTILLA GALLEGO Profesional Universitario Grado 17. COD. INT. 12622

AVISO DE REMATE JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI -OFICINA DE EJECUCION-CALLE 8#1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEIBAS TEL: 8881045 REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A. NIT. 890.200.756-7 DEMANDADO: CAMILO JOSÉ GUIZADO PEREZ C.C. 94.540.174 RADICACION: 760014003-012-2017-00536-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 2:00 PM. del día 27 del mes de Noviembre del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: El bien mueble a rematar corresponde a un vehículo de PLACAS MTM-613, marca CHEVROLET, clase automóvil, modelo 2013, carrocería SEDAN, línea SONIC, cilindrada 1598 CC, servicio PARTICULAR, color NEGRO CARBONO. Avalúo: \$29.480.000.00 m/cte. Secuestre: Obra como secuestre (FOLIOS 24-25 C-2) CARLOS ALBERTO FERNANDEZ identificado con C.C. 6.294.124 adscrito a la firma MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS. (quien se localiza en la CALLE 43 No. 67-40 de Cali, TELEFONO 310-4582470 y 4844882). Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041614 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (País u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy diez (10) de octubre del año dos mil dieciocho (2018).- artículo 450 del Código General del Proceso. JAIR PORTILLA GALLEGO Profesional Universitario Grado 17. COD. INT. 12622

AVISO DE REMATE EL JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI -OFICINA DE EJECUCION-REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: COLEGIO ALEMÁN NIT./C.C. 890300520-5 DEMANDADOS:

## MANUELITA S.A.

Domiciliada en Palmira Valle de conformidad con lo previsto por el Artículo 212 del C.S.T., hace saber que la señora **Maria Esther Nieto de Ortega**, con cédula de ciudadanía 29.6463.993, falleció el 06 de junio 2018, en Palmira- Valle, quien disfrutaba de jubilación Empresa. Quienes crean tener derecho para reclamar la sustitución, deben dirigirse a la dirección anunciada dentro del término legal con el fin de acreditar su derecho.

SEGUNDO AVISO

NOVIEMBRE 04 DE 2018

## MANUELITA S.A.

Domiciliada en Palmira Valle de conformidad con lo previsto por el Artículo 212 del C.S.T., hace saber que la señora **Julia Emma Salazar de Uni**, con cédula de ciudadanía 29.640.488, falleció el 25 de febrero 2018, en Palmira- Valle, quien disfrutaba de jubilación Compartida. Quienes crean tener derecho para reclamar la sustitución, deben dirigirse a la dirección anunciada dentro del término legal con el fin de acreditar su derecho.

SEGUNDO AVISO

NOVIEMBRE 04 DE 2018

## Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

JAIRO OCHOA CADAVID C.C. 10530161 Y PATRICIA GARCÍA GÓMEZ C.C. 38860626 /C.C. RADICACION: 76001-40-03-032-2015-00133-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del día 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: inmueble de propiedad de JAIRO OCHOA CADAVID C.C. 10530161 Y PATRICIA GARCÍA GÓMEZ C.C. 38860626 ubicado en la CARRERA 56 No. 1 A-45 CONJUNTO RESIDENCIAL GUADALUPE ALTO PARQUEADERO 39 II ETAPA DE CALI, identificado con la matrícula inmobiliaria No 370-768185. AVALUO: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS \$20.361.000 m/cte. Secuestre: BETSY ARIAS MANOSALVE quien se localiza en la CALLE 18 A No. 55-105 APTO 350 CAÑAVERALES DE Cali, teléfono 3041550. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en el Banco Agrario, sección depósitos judiciales cuenta No 760012041615. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en un periódico de amplia circulación, como se ordenó en el auto que dispuso el remate, o en una radiodifusora local, en día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días, artículo 450 del Código General del Proceso. Se libra hoy 25 de octubre de 2018. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17.COD.INT.12583

NOTARIA 16. AVISO DE REMATE LA NOTARIA DIECISEIS (16) DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI HACE SABER: Que mediante Acta # 0004 del primero (1) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), la Notaría Dieciséis (16) del Circuito de Santiago de Cali, avocó el conocimiento de la Comisión asignada, por medio del Despacho Comisorio #152 del 17 de octubre de 2018, ordenado mediante Auto Interlocutorio #2289 del 3 de octubre de 2018, emanado del Juzgado Primero (1) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, procediendo a auxiliar la comisión impartida, librada dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario, siendo demandante ARBEY ENRIQUE CABRERA CABRERA, como Cesionario de COBRANZAS E INMOBILIARIA MLD SAS; en contra de RODRIGO ALBERTO BOLANOS REBOLLEDO; dentro del Radicado #76-001-31-03-11-2010-00069-00; se ha fijado fecha para llevar a cabo DILIGENCIA DE REMATE de los Bienes Inmuebles ordenados a substar, para las 8:30 DE LA MAÑANA, DEL DÍA VEINTITRES (23), DEL MES DE NOVIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la sede de la Notaría Dieciséis (16) del Circuito de Santiago de Cali, ubicada en la Calle 52 # 1B - 160, Locales 119 y 120, del Centro Comercial Carrera, de la ciudad de Santiago de Cali. Es LA PRIMERA LICITACIÓN, la cual durará una (1) hora, desde el comienzo de la licitación, a fin de vender en pública subasta el siguiente bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado, a saber: BIEN (ES) INMUEBLE(S): Según Diligencia de Secuestro practicada por la Inspección de Policía y Urbana 2 Categoría Fray Damián, el día 15 de Noviembre de 2011; así como en el Despacho Comisorio #152 del 17 de octubre de 2018, proferido por el Juzgado Comitante, y de la

fotocopia simple de la escritura pública 2488 del 4 de mayo de 2007, de la Notaría Séptima del Circuito de Santiago de Cali; determinó los linderos de los bienes inmuebles, identificados con Matriculas Inmobiliarias #370-212009 y #370-211968; así: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES: Apartamento 102, Bloque C y el Garaje 29, los cuales forman parte del CONJUNTO RESIDENCIAL "CAMINO REAL", ETAPA X, SECTOR 2, UBICADO EN LA CALLE 9 C # 49 - 141, DE LA CIUDAD DE CALI. LINDEROS ESPECIALES DEL APARTAMENTO 102, BLOQUE C: ÁREA PRIVADA 61.83 METROS CUADRADOS. NADIR: CON LOSA COMÚN QUE LO SEPARA DEL SUBSUELO COMÚN. CENIT: CON LOSA COMÚN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO. ALTURA LIBRE: 2.40 METROS. LINDEROS: PARTIENDO DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN LINEA RECTA DE 5.63 METROS EN LINEA RECTA DE 5.63 METROS CON MURO ESTRUCTURAL COMÚN DIVISORIO QUE LO SEPARA DEL APARTAMENTO 101 C. DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN LINEA RECTA QUEBRADA EN 3.00 METROS CON MURO ESTRUCTURAL COMÚN DE FACHADA Y VENTANAS COMUNES QUE LO SEPARA DE ZONA VERDE COMÚN, EN TRES SEGMENTOS DE RECTA DE 2.40, 0.10 Y 3.15 METROS CON MURO ESTRUCTURAL COMÚN INTERNO DEL APARTAMENTO, EN PARTE, Y EN PARTE CON MURO DE FACHADA COMUNES QUE SEPARA DE ZONA VERDE COMÚN EN 3.00 METROS CON MURO ESTRUCTURAL COMÚN DE FACHADAS Y VENTANAS COMUNES QUE SEPARAN DE ZONA VERDE COMÚN, EN TRES SEGMENTOS DE RECTA DE 3.15, 0.10, Y 3.15 METROS, CON MURO ESTRUCTURAL COMÚN INTERNO DEL APARTAMENTO, EN 3.00 METROS CON MURO ESTRUCTURAL COMÚN DE FACHADA Y VENTANAS COMUNES QUE LO SEPARAN DE ZONA VERDE COMÚN. DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN 7.05 METROS CON MURO ESTRUCTURAL COMÚN DE FACHADAS Y VENTANAS COMUNES QUE LO SEPARAN DE ZONA VERDE COMÚN EN 3 SEGMENTOS DE RECTA DE 2.99, 0.10 Y 2.99 METROS CON MURO ESTRUCTURAL COMÚN INTERNO DEL APARTAMENTO, EN 3.65 METROS CON MURO ESTRUCTURAL COMÚN DE FACHADAS Y VENTANAS COMUNES QUE LO SEPARAN EN PARTE DE ZONA VERDE COMÚN Y EN PARTE DE CUARTO COMÚN DE TABLERO, EN 2 SEGMENTOS DE RECTA DE 2.52 Y 2.45 METROS CON MURO ESTRUCTURAL QUE LO SEPARA DE ZONA COMÚN DE ACCESO A ESTE APARTAMENTO. NOTA: DEL ÁREA DE ESTE APARTAMENTO SE EXCLUYEN 0.075 METROS DE MURO COMÚN A EJES G Y B Y 0.075 METROS DE DUCTO COMÚN. LINDEROS ESPECIALES DEL GARAJE #29: ESTÁ UBICADO EN EL PRIMER PISO EL CONJUNTO, SU ÁREA PRIVADA TOTAL ES DE 9.24 METROS CAUADRADOS. ALTURA LIBRE: 2.40 METROS. LINDEROS: PARTIENDO DEL PUNTO 1 AL 2 EN 4.20 METROS CON GARAJE #28. DEL PUNTO 2 AL 3 EN 2.20 METROS CON CIRCULACIÓN COMÚN. DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN 4.20 METROS CON GARAJE #30. DEL PUNTO 4 AL 1 EN 2.20 METROS CON ZONA DE CARRETEO COMÚN. CENIT: CON COLUMNA DE AIRE A PARTIR DE UNA ALTURA DE 2.40 METROS. NADIR: CON TERRENO COMÚN. CONSTA DE ZONA PARA ESTACIONAMIENTO DE UN VEHICULO. CER-

TIFICADOS DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA: Los bienes inmuebles se identifican con los Certificados de Tradición de Matrícula Inmobiliaria #370-212009 y #370-211968, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali. NÚMERO PREDIAL: Los bienes inmuebles se identifican con los Número Predial 760010100191800120004903010104 y 760010100191800120004900000063, de la Subdirección de Catastro del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Santiago de Cali. AVALUO: APARTAMENTO 102, BLOQUE C: CIENTO DOS MILLONES DE PESOS (\$102.000.000.00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA. GARAJE #29: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$10.968.000.00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA. TOTAL: CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$112.968.000.00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA. POSTURA ADMISIBLE: Será postor hábil en el remate quien cubra cuanto menos el 70 % del avalúo de los bienes inmuebles, esto es: SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$79'077.600.00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA. DEPOSITO PARA HACER POSTURA: Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo de los respectivos bienes, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o llegados el día y la hora del remate los presentes presentarán sus ofertas en sobre cerrado dentro de la hora. Las ofertas son reservadas e irrevocables. Arts. 451 y 452 del C.G.P. El 40% del avalúo de los bienes inmuebles es: CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$45'187.200.00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA. La persona que detenta la calidad de secuestre y por lo tanto la encargada de mostrar los bienes inmuebles objeto del remate es: la Doctora AMPARO CABRERA FLOREZ, con cédula de ciudadanía #31'876.626 de Cali, Valle del Cauca, quien se localiza en la Carrera 35 # 14 C - 50, de Santiago de Cali, Valle del Cauca; teléfono: Celular #315-4130329. Por lo anterior, de conformidad con lo previsto para el efecto por el art. 450 del C.G.P., copias del presente AVISO DE REMATE se entrega (n) al (a, la) interesado (a) para su publicación el día Domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señala para el remate, y por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad y en una radiodifusora local, y se fija en cartelera de la Notaría, a las 7:30 A.M., del día dos (2) del mes de noviembre, de dos mil dieciocho (2018). Con la copia informal de la página del diario, o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación se agregarán a las diligencias antes de la apertura de la licitación. Con la copia o la constancia de la publicación del Aviso deberá allegarse un Certificado de Tradición de Matrícula Inmobiliaria de los bienes inmuebles, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. (Art. 525 del C.G.P.). Santiago de Cali, primero (1) del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018). Enmendado "Séptima". Si Vale. SONIA ESCALANTE ARIAS Notaría 16 Cali. COD. INT. 12579

AVISO DE REMATE JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS DE CALI - OFICINA DE EJECUCION-CALLE 8 # 1-16

PISO 2 EDIFICIO ENTRECEIBAS TEL:8881045 REFERENCIA: EJECUTIVO MIXTO DEMANDANTE: PAULA ANDREA SANCHEZ MONCAYO cesionaria INMOBILIARIA BUS-TOS S.A.S. cesionario RF ENCORE DEMANDADO: FABIAN RICO PATINO C.C.6.333.695 RADICACION: 760014003-026-2015-00708-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 2:00 P.M. del día 05 del mes de diciembre del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: El bien mueble a rematar corresponde a un vehículo de PLACAS UBR-250, marca CHEVROLET, clase CAMIONETA, modelo 2015, carrocería VAN, línea N300 cilindraje 1206 CC, color BLANCO LUNA. AVALUO: \$33.800.000.00 m/cte. Secuestre Obra como secuestre (FOLIOS 67-69) JHON JERSON JORDAN VIVEROS con C.C.76.041.380, (quien se localiza en la CARRERA 4 No. 12-41, OFICINA 1113, teléfonos 3162962590, 8825018). Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041614 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (Pais u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días. Hoy (31) de octubre del año dos mil dieciocho (2018)- artículo 450 del Código General del Proceso. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 12576

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE. AVISO DE REMATE: La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Civil Municipal de Guadalajara de Buga Valle, HACE SABER: Que, en auto interlocutorio No. 2686 del diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018), dictado en el Proceso Ejecutivo Singular No. 2013-00314, propuesto por la señora MARISOL RODRIGUEZ CALDERON en contra de VICTORIA EUGENIA RIOS, la heredera cierta del causante WILMER ANTONIO SANCHEZ RIOS, señorita KAREN LORENA SANCHEZ RIOS, e igualmente contra herederos inciertos e indeterminados del causante WILMER ANTONIO SANCHEZ RAMIREZ, se ha señalado el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), como fecha para llevar a cabo el remate del bien inmueble embargado y secuestrado. El bien inmueble materia de subasta se encuentra ubicado en la calle 32B número 12-48, barrio la Honda de Guadalajara de Buga Valle, identificado con la matrícula inmobiliaria número 373-74961 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga Valle. Avaluado en para las dos terceras partes (2/3) para remate la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$47.854.998.00). Secuestre: Señor ORLANDO VERGARA ROJAS, residente en la calle 24 No.28-45 de Palmira Valle, teléfono 3166996875. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo de las 2/3 del bien inmueble, previa consignación del porcentaje legal

del cuarenta por ciento (40%). La licitación comenzará a las DIEZ (10:00 a.m.) de la mañana y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora por lo menos. Para los fines pertinentes y por el término legal se expide el presente edicto de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en un periódico de amplia circulación el día domingo, con antelación no inferior a 10 días, hoy 31 de octubre del año 2018. HAROLD PANESSO Secretario. COD. INT. 12560

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI LISTADO DE REMATES Artículo 450 CGP NUMERO DE CUENTA PARA CONSTITUCION DE DEPOSITOS JUDICIALES No. 760012031801. Fecha de Publicación: OCTUBRE 23 DE 2018. Apertura de la Licitación: Fecha: 13/DIC/2018. HORA: 9:00 A.M. Bienes Materia de Remate: Ml. 370-457443 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.: Se trata de un bien inmueble tipo predio URBANO ubicado 1) CARRERA 54 No. 1 A - 60 CONJUNTO RESIDENCIAL RIBERAS DEL RIO ETAPA I GARAJE 125 PLANTA GENERAL PARQUEADEROS 1 PISO PH. DE LA CIUDAD DE CALI. Avalúo: \$6.804.000,00. M.I. 370-457302 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.: Se trata de un bien inmueble tipo predio URBANO ubicado 1) 1) CARRERA 54 No. 1 A - 60 CONJUNTO RESIDENCIAL RIBERAS DEL RIO ETAPA I GARAJE 126 PLANTA GENERAL PARQUEADEROS 1 PISO PH. DE LA CIUDAD DE CALI. Avalúo: \$6.804.000,00. M.I. 370-457302 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.: Se trata de un bien inmueble tipo predio URBANO ubicado 1) 1) CARRERA 54 No. 1 A - 60 CONJUNTO RESIDENCIAL RIBERAS DEL RIO ETAPA I GARAJE 125 PLANTA GENERAL PARQUEADEROS 1 PISO PH. DE LA CIUDAD DE CALI. Avalúo: \$6.804.000,00. Base de Licitación: 70%. Radicación y Juzgado. Radicación: 005-2003-00142-00. Juzgado: 2o Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Cali. Secuestre. Nombre: BETSY INES ARIAS MANOSALVA. Dirección y Teléfono: CALLE 18 A No. 55-105 M. APTO 350 CAÑAVERALES TELEFONO 3158139968-3041550 CALI. Porcentaje para Postura: 40% del avalúo. OBSERVACION: POR FAVOR, ANTES DE PUBLICAR EL LISTADO DE REMATE, VERIFICAR LA EJECUTORIA DE LA PROVICENCIA QUE PROGRAMÓ LA FECHA DE LA AUDIENCIA DE REMATE. COD. INT. 12566

PORTE DEMANDANTE: JOSE FERNANDO QUINTERO CARDONA Y OTROS. PARTE DEMANDADA: GLORIA INES QUINTERO CARDONA. FECHA Y HORA APERTURA LICITACION: 26 de Noviembre de 2.018. 9.00 A.M. BIENES MATERIA DE REMATE: M. I. 370-

232555 Lote parte de la finca "Mis ilusiones" vereda el Sento, corregimiento Queremal, Municipio de Dagua Valle. VALOR AVALUO: 20,000,000 y M. I. No. 370-287138, ubicado en la Cra 12A No. 53 - 02 de Cali. VALOR AVALUO: 196,500,000. VALOR BASE LICITACIÓN: 70% del avalúo comercial. JUZGADO / CIUDAD, NUMERO DE EXPEDIENTE, CLASE DE PROCESO: Juzgado 12 Civil del Circuito de Cali. Proceso Divisorio. Rad: 760013103012-2014-00458-00. PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA: 40 % M. I. 370-232555= 8.000.000. M. I. 370-287138 = 78.600.000. NOMBRE, DIRECCION Y NUMERO DE TELEFONO DEL SECUESTRE: MARICELA CARABALI, C. C. No. 31.913.132, direccion: Cra 26 N No. D 28 - 39 Cali, Cel. 316 4149069. COD. INT. 12577

## Juzgados Civiles Municipales

EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI (V), CITA Y EMPLAZA: A PROTECCION Y MANTENIMIENTOS TECNICOS S.A.S., con Nit N° 9006588187 vecino de esta ciudad, para que se haga presente en este Despacho Judicial por medio de sí o a través de apoderado, con el fin de recibir notificación personal del Interlocutorio N° 770 de Mayo 7 de 2018, por medio del cual se Libró Mandamiento de Pago en la demanda EJECUTIVA que en su contra adelanta SUMATEC S.A.S., bajo la radicación N° 201800307. Se advierte a la entidad emplazada que transcurridos QUINCE (15) DIAS después de realizada la publicación, sin que haya comparecido, se le designará CURADOR AD LITEM con quién se surtirá la misma. Se elabora el presente listado para el emplazamiento hoy 26 OCT 2018 y se publicará por una vez en un diario de circulación nacional (como El Occidente o El País), un día domingo. JUAN CARLOS MOSQUERA SECRETARIO. COD. INT. 12588

EL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI EMPLAZA. A SOCIEDAD VIRGILIO YANUAS & CIA LTDA URBANIZACIONES Y PARCELACIONES EN LIQUIDACION Y DEMAS PERSONAS INCERTAS, DETERMINADAS E INDETERMINADAS QUE SE CONSIDEREN CON IGUAL O MEJOR DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE A PRESCRIBIR, para que comparezcan al JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI, ubicado en el Edificio M29 Calle 23a # 2N-43 Segundo piso, a la diagonal del Edificio del Ministerio de Trabajo, a recibir notificación del AUTO ADMISORIO de demanda. Auto interlocutorio No. 1.194 del dieciséis (16) de Octubre de 2018. dictado en el proceso VERBAL DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO con radicación No.

## BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.

Informa que el día 10 de Octubre de 2018, a la hora 09 y 10 minutos a.m., en CALI VALLE, falleció la señora **MARIA JESUS DIAZ ZUÑIGA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 48.635.415, estando al servicio de esta empresa, por lo cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a reclamar sus acreencias laborales, presentarse para acreditar tales derechos en nuestras oficinas en la Calle 4B No. 38 - 17 B/ SANTA ISABEL de la ciudad de Cali Valle.

SEGUNDO AVISO

NOVIEMBRE 04 DE 2018

## MANUELITA S.A.

Domiciliada en Palmira Valle de conformidad con lo previsto por el Artículo 212 del C.S.T., hace saber que la señora **María Benilda Caicedo de Trochez**, con cédula de ciudadanía 29.650.026, falleció el 09 de julio 2018, en Cali- Valle, quien disfrutaba de jubilación Compartida. Quienes crean tener derecho para reclamar la sustitución, deben dirigirse a la dirección anunciada dentro del término legal con el fin de acreditar su derecho.

SEGUNDO AVISO

NOVIEMBRE 04 DE 2018

## MANUELITA S.A.

Domiciliada en Palmira Valle de conformidad con lo previsto por el Artículo 212 del C.S.T., hace saber que el señor **OSCAR EDUARDO PEREA**, identificado con cédula de ciudadanía 14.696.754 de Palmira (Valle), falleció el día 23 de Septiembre de 2018, en la ciudad de Palmira (Valle).

Quienes crean tener derecho para reclamar la liquidación definitiva de prestaciones sociales, deben acreditar ante Manuelita lo pertinente dentro de los 30 días siguientes a la presente publicación.

SEGUNDO AVISO

NOVIEMBRE 04 DE 2018

## MANUELITA S.A.

Domiciliada en Palmira Valle de conformidad con lo previsto por el Artículo 212 del C.S.T., hace saber que la señora **Maria Esther Arana Martinez**, con cédula de ciudadanía 29.643.488, falleció el 09 de mayo 2018, en Palmira- Valle, quien disfrutaba de jubilación Empresa. Quienes crean tener derecho para reclamar la sustitución, deben dirigirse a la dirección anunciada dentro del término legal con el fin de acreditar su derecho.

SEGUNDO AVISO

NOVIEMBRE 04 DE 2018

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

760014003012-2018-00453-00. propuesto por el señor ARCESIO MUÑOZ MUÑOZ, asunto mediante el cual se hace solicitud de otorgamiento de título de propiedad extraordinaria adquisitiva de dominio frente al inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 370-18045 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, identificado con predial nacional No. 760010100010100080021500000002 del Catastro Municipal de Cali, ubicado en la Av 6 A Oeste # 23-34 Barrio Terrón Colorado, advirtiéndoles que si no concurren se les designará Curador Ad Litem con quien se proseguirá el proceso hasta su terminación. Dicho emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de su publicación en el Registro Nacional de personas Emplazadas, conforme lo dispone el inciso sexto del art 108 del C.G.P. COD. INT. 12549

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION CON SENTENCIAS CALI - VALLE LISTADO PARA EMPLAZAMIENTO ART. 463 NUMERAL 2 C.G.P. (Ley 1564/2012). PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: CORFYSER S.A.S. DEMANDADOS: EDILBERTO VELASQUEZ. MARTHA LUCIA DELGADO. EMPLAZADOS: EMPLAZAR A TODOS LOS QUE TENGAN CRÉDITOS CON TÍTULOS DE EJECUCION CONTRA EL DEUDOR. PARA QUE COMPAREZCAN A HACERLOS VALER MEDIANTE ACUMULACIÓN DE SUS DEMANDAS, DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES. RADICACIÓN: 76001-40-03-015-2009-01015-00. El emplazamiento se entenderá surtido, transcurrido quince (15) días después de la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, si no comparecen en el término indicado, de ser procedente se les nombrará curador Ad-Litem, con quien se surtirá el trámite procesal. PERIODICO: OCCIDENTE, PAIS O TIEMPO. COD. INT. 12595

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO EL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI VALLE CALLE 8 No. 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEIBAS EMPLAZA: EMPLAZAR a todos los terceros que tengan créditos con títulos de ejecución contra la deudora de MARIA FERNANDA CUELLAR CABAL para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de demanda dentro de los cinco (5) días siguientes a la expiración del término del emplazamiento efectuado en la forma prevista en el artículo 293 y 108 del Código General del Proceso, dentro del proceso al proceso EJECUTIVO DE BIENOS S.A. INC Y PROMEDICO (ACUMULADOS) contra JERSON ESTEBAN ORTIZ CAICEDO, MARIA FERNANDA CUELLAR CABAL, DERSV DEOMAR ORTIZ CAICEDO, radicación

760014003-010-2017-00421-00. De conformidad con el Artículo 108 Y 293 del Código General del Proceso, se entrega copia de este emplazamiento al interesado, para su publicación por UNA VEZ en un diario de amplia circulación nacional, o en otro medio de comunicación En caso de que se publique a través de la prensa deberá hacerse el día domingo, en los demás casos, podrá hacerse cualquier día en las horas comprendidas entre las 06:00 A.M. y las 11:00 P.M. Se expide hoy 23 de octubre de 2018. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17.COD.INT.12587

EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI (V), CITA Y EMPLAZA. Al señor MAURICIO GARCIA COLLAZOS con Cédula de Ciudadanía No. 16.704.323, vecino de esta ciudad para que se haga presente en este Despacho Judicial por medio de sí o a través de apoderado, con el fin de recibir notificación personal del Interlocutorio No. 768 de Mayo 4 de 2018, por medio del cual se admitió la presente demanda VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA que en su contra adelanta y de las personas inciertas e indeterminadas, la señora ENELIET MONTOYA ANGULO bajo la radicación No. 201800262. Se advierte al emplazado que transcurridos QUINCE (15) DIAS después de realizada la publicación, sin que haya comparecido, se le designará CURADOR AD LITEM con quien se surtirá la misma. Se elabora el presente listado para el emplazamiento hoy 26 OCT 2018 y se publicará por una vez en un diario de circulación nacional (como El Occidente o El País), un día domingo. JUAN CARLOS MOSQUERA SECRETARIO. COD. INT. 12622

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el escrito que antecede, para proveer. Santiago de Cali, 22 de Octubre de 2018. La Secretaria, PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR Auto Interlocutorio No. 1853 RAD. 760014003008201700544 JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL Santiago de Cali, VEINTIDOS (22) de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO (2018) Siendo procedente lo solicitado por CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO INGLES DE LOS ANDES A través de su apoderado judicial, mediante el escrito que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso, SE ORDENA el emplazamiento de JULIÁN CESAR ESCOBAR MAFLA para que comparezca a este despacho judicial a notificarse del Auto Interlocutorio No. 1690 del 14 de Agosto de 2017, por medio del cual se libra mandamiento de pago, proferido dentro del proceso Ejecutivo Singular que se adelanta en su contra, advirtiéndole que el emplazamiento

se entenderá surtido transcurridos quince días después de la publicación del listado y que en caso de no comparecer se le designará curador ad-litem con quien se surtirá la notificación. Para que se surta el emplazamiento, publíquese en la forma ordenada en el citado artículo 293, por una ocasión, el día domingo en el diario "La República" u "Occidente", o cualquier otro diario de amplia circulación nacional. NOTIFIQUESE OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA JUEZ.COD.INT.12600

### Juzgados Civiles del Circuito

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI-VALLE LISTADO DE EMPLAZAMIENTO PÁGINA Y/O LISTADO LISTADO ART. 108, 293 Y 375 C.G.P. NOMBRES DE LOS SUJETOS EMPLAZADOS: PERSONAS INCERTAS E INDETERMINADAS Y TODAS AQUELLAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN UBICADO EN LA CARRERA 3 Oeste No. 12 A - 05 BARRIO BELLAVISTA DE CALI. M.I. No. 370-815043 DE LA O.R.I.P. DE CALI. PROCESO. VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. DEMANDANTE: ELIECER ZEA MORENO Y ETELVINA SANCHEZ ORTIZ. DEMANDADOS: LUIS ALIRIO ZEA MORENO, HUMBERTO ZEA MORENO, HENRY ZEA MORENO, WIL JAMES ZEA ALZATE, NOHEMY ZEA DE PATINO, ÉNITH ZEA DE PERDOMO Y PERSONAS INCERTAS E INDETERMINADAS. RADICACIÓN Y PROVIDENCIA A NOTIFICAR: 76001 3103 001 2018-00196-00. AUTO No. 676 del 16 de octubre de 2018, que admite la demanda. Publíquese por el interesado por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación, como puede ser EL PAIS u OCCIDENTE del día Domingo. Efectuada la publicación, la parte interesada remitirá comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento y número de radicación del proceso (23 dígitos). Artículo 375 en concordancia con el Artículo 108 del C.G.P. y acuerdo PSA0014-10118 de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, sin que comparezcan los sujetos emplazados se les designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación personal. La Secretaría. COD. INT. 12614

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE

ORALIDAD DE CALI - VALLE LISTADO DE EMPLAZAMIENTO PÁGINA Y/O LISTADO NOMBRES DE LOS SUJETOS EMPLAZADOS: ABRAHAM STRELEC GORIN, PERSONAS INCERTAS E INDETERMINADAS Y TODAS LAS QUE SE QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE PRESCRIPCIÓN, UBICADO EN LA CALLE 15 NORTE No. 4N - 30 BARRIO GRANADA LOCAL 101 PRIMER PISO EDIFICIO ROSA MARIA DE CALI -VALLE. M.I. No. 370-65352 DE LA O.R.I.P. DE CALI - VALLE. PROCESO: VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO BEDOYA GRAJAES. DEMANDADOS: ABRAHAM STRELEC GORIN, FIDUCOLOMBIA S.A. Y PERSONAS INCERTAS E INDETERMINADAS. RADICACIÓN Y FECHA DE PROVIDENCIA: 76001 3103 006 2016-00760-00. AUTO No. 455 de fecha 28 de MARZO DE 2017. Publíquese por el interesado por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación, advirtiéndose que en caso de hacerse tal publicación en medio escrito habrá de cumplirse solamente en día domingo. Efectuada la publicación, la parte interesada remitirá comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento y número de radicación del proceso (23 dígitos). Artículo 375 en concordancia con el Artículo 108 del C.G.P. y acuerdo PSA0014-10118 de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, sin que comparezcan los sujetos emplazados se les designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación personal. NOMBRE DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO: JESSICA ALEJANDRA ARCE CASTAÑEDA. COD. INT. 12588

EDICTO EMPLAZATORIO EL JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE-ORALIDAD EMPLAZA: A: CLARIBEL PALACIOS GOMEZ C.C.66.948.072 JASON PALACIOS GOMEZ C.C. 1.220.470.664 Dentro del proceso: DECLARATIVO -VERBAL Demandante: ANA JOVANNY HOYOS BOLAÑOS Demandado: JOSE OSCAR PALACIOS GARCIA, MARIA ARELIS CANAS ANDRADE, CLARIBEL PALACIOS GOMEZ Y JASON PALACIOS GOMEZ. Radicación: 76001-31-03-014-2017-00314-00. Providencia: Auto Admisorio en 117 de Febrero 07 del 2.018. NOTA. Conforme al Art. 108, 293 del Código General del Proceso y lo ordenado por el Juez, habrá de

surtirse en un listado que se publicará por UNA VEZ; en un diario de amplia circulación nacional (EL PAIS, OCCIDENTE, LA REPUBLICA O EL TIEMPO), o en una radiodifusora nacional. En caso de que se publique a través de la prensa deberá hacerse el día Domingo, en los demás casos podrá hacerse cualquier día en las horas comprendidas entre las 6:00 A.M y las 11:00 P.M. El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el E EMPLAZAMIENTO se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. Si el emplazado no comparece, se le nombrará curador ad-litem, si ha ello hubiere lugar. COD. INT. 12622

### Juzgados de Familia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD RADICACIÓN NO 76001-31-10-004-2017-00453-00 EDICTO LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI EMPLAZA Al señor ANGEL ROSENDO SOLANO VALENCIA, identificado con la C.C. No.16.589.794 de Cali, mayor de edad, desaparecido de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio y se previene a las personas que tengan noticias de él, las comuniquen a éste despacho en el proceso de JURISDICCION VOLUNTARIA (PRESUNCION DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO), promovido por la señora SULEIMA SOLANO VALENCIA, por medio de apoderado judicial. Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término de fijación del edicto se le designará un curador ad-litem, con quien se proseguirá el proceso. "EXTRACTO DE LA DEMANDA: Los señores SULEIMA SOLANO VALENCIA y ANGEL ROSENDO SOLANO VALENCIA, son hermanos. El señor ANGEL ROSENDO SOLANO VALENCIA, se ausentó de su residencia desde el 20 de octubre de 1999, sin que hasta el momento se tenga conocimiento de su paradero. Ese día se comenta que salió de la casa de sus padres, se despidió de su madre y no volvió. El señor ANGEL ROSENDO SOLANO VALENCIA, contrajo matrimonio católico con la señora MARIA DEISY LENIS ESCOBAR, en la Parroquia San Ignacio de Loyola de Cali Valle, unión de la cual nacieron sus hijos MABEL YULIET SOLANO LENIS y JUAN CARLOS SOLANO LENIS, ambos mayores de edad. El señor ANGEL ROSENDO SOLANO VALENCIA, vivía con su señora madre en la Carrera 43a No.13C-74 del barrio El Guabal de esta ciudad, el cual fue su último domicilio. Los familiares del señor ANGEL ROSENDO SOLANO VALENCIA, siempre guardaron la esperanza de su regreso, por lo cual no adelantaron en su momento diligencias para dar con su paradero. El 14 de mayo del 2017, su hermana SULEIMA SOLANO VALENCIA, presenta denuncia que se adelanta bajo el número 0075, ante la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN y presenta derecho de petición ante la Clínica Valle de Lili, Hospital Departamental y Hospital San Juan de Dios, sin que se encontrara datos de ingreso del mismo a dicha Institución. La demandante tiene interés legítimo en la declaración de muerte presunta del señor ANGEL ROSENDO SOLANO VALENCIA, ya que es su hermana. Se advierte que si transcurrido el término del emplazamiento del presunto desaparecido, no se tiene noticias de él, se le designará un curador ad-litem, con quien continuará el proceso hasta su terminación. De conformidad con el artículo 583 del Código General del Proceso, se expiden copias del edicto a la parte interesada para su publicación en un diario de amplia circulación de la capital de la República (El Tiempo o La República) el día domingo y en un diario de amplia circulación en el último domicilio conocido del presunto desaparecido (Occidente o El País) el día domingo y en una radiodifusora con sintonía en el lugar cualquier día de la semana entre las seis de la mañana y las once de la noche, por tres (3) veces con intervalos mayores de cuatro meses entre cada publicación. Cali., AMPARO MOLINA NARVAEZ SECRETARIA.COD.INT.12585

LUTA de STELLA VILLAREAL REINA, promovida a través de apoderada judicial por el señor WALTER VEGA VILLAREAL, mediante providencia de fecha del 25 de julio de 2018, se decretó la Interdicción Judicial indefinida de STELLA VILLAREAL REINA, y se designó a WALTER VEGA VILLAREAL como su guardador Principal Legítimo, quien velará por el cuidado, administrará sus bienes, y lo representará judicial y extrajudicialmente. Para conocimiento público, se elabora el presente de conformidad con el num. 7° del Art. 586 del Código General del Proceso, hoy 26 OCT 2018 y se entregan copias a las partes para su publicación una vez por lo menos en el periódico "El País o El Occidente". JHONIER ROJAS SANCHEZ SECRETARIO. COD. INT. 12505

Emplazar por edicto a los señores JULIO CLAVIJO RENGIFO, PATRICIA CLAVIJO RENGIFO Y CENEIDA RENGIFO y a todos los otros parientes del presunto discapacitado mental DIEGO RICAURTE RENGIFO, para que se presenten a ese despacho y ejerzan su derecho al ejercicio de la guarda si a bien lo tienen dentro del proceso de Interdicción Judicial que se adelanta en su favor, promovida por la señora YOLANDA MARIA PATERMINA SANABRIA en el Juzgado Primero de Familia de Cali Valle con Radicación No. 76001-31-10-001-2018-00255-00. Demandante: YOLANDA MARIA PATERMINA SANABRIA. DISCAPACITADO: DIEGO RICAURTE RENGIFO. COD. INT. 12561

RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI-VALLE. EDICTO: EMPLAZA a todos los ACREEDORES de la sociedad Patrimonial conformada por el hecho de la unión marital de los señores JULIO CESAR GIL TABARES Y ALBA LUCIA ALARCON HERRERA, identificados con las cédulas de ciudadanía No.16.450.700 y No.66.828.804 expedidas en Cali-Valle, que se crean con derecho a intervenir dentro de la presente liquidación de la sociedad patrimonial advirtiendo que conforme la normatividad vigente este se surtirá acorde a lo establecido por el Artículo:523 de la ley 1564 de 2012, en concordancia con el Artículo: 108 de la misma obra dentro del proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL, de los antes mencionados que fue admitida en este despacho judicial, mediante el auto interlocutorio No.581 del dos (02) de junio de 2017 proceso con Radicación: 2017-00230. El presente EDICTO, se publicará por una sola vez, en medio escrito de amplia circulación local (País, el Tiempo, la República el Occidente) el día domingo o cualquier día de La semana en un medio radial local (RCN-Radio-CARACOL-Radio) en las horas comprendidas ente las 06 a.m. Y las 11 p.m. Cali-Valle, octubre 25 de 2018. COD. INT. 12464

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI LISTADO PARA EMPLAZAMIENTO ART. 523 # 6 C.G.P. (Ley 1564 de 2012). PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL QUINTERO GUTIÉRREZ DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO QUINTERO MONTILLA DEMANDADA: LUZ EDNA GUTIÉRREZ RADICACIÓN : 76001311000220180021200. EMPLAZADOS: ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR LOS SEÑORES CARLOS ALBERTO QUINTERO MONTILLA Y LA SEÑORA LUZ EDNA GUTIÉRREZ PARA QUE HAGAN VALER SUS CRÉDITOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 523 - 6o DEL C.G.P. EN ARMONÍA CON EL ARTICULO 108 DEL MISMO CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de la publicación del listado en el registro nacional de personas emplazadas. COD. INT. 12534

### Otros

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI CARRERA 41 B No. 50-02 C.A.L.I. 15, BARRIO EL VALLADO TEL. 3381895 - SANTIAGO DE CALI. PARTE DEMANDANTE: NOHORA PATRICIA VALENCIA PARRA. PARTE DEMANDADA: EUGENIO SANTAMARIA SANCHEZ. EMPLAZADO: EUGENIO SANTAMARIA SANCHEZ. PROCESO: VERBAL - DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DEL INMUEBLE DISTINGUIDO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-0044065

## Directorio de notarías

Por considerarlo de interés general, el Diario Occidente publica el listado de las 23 notarías de Cali. Recuerde que las notarías 4° - 9° - 11° - 17° - 19°- 21° Y 23° atienden todos los sábados

| NOTARÍA | NOMBRES Y APELLIDOS              | DIRECCION                                   | TELEFONO                    | FAX              |
|---------|----------------------------------|---|-----------------------------|------------------|
| 1°      | ELIZABETH VARGAS BERMUDEZ        | Calle 5 Nte No. 2 - 41                      | 6676563 - 6679907           | 6615040          |
| 2°      | PEDRO JOSE BARRETO VACA          | Av. 1Nte No. 7 N - 35                       | 6614121 - 6614124           | 6614128          |
| 3°      | JORGE ENRIQUE CAICEDO ZAMORANO   | Cra 6 # 8 - 30                              | 8843367 - 8810416 - 8832857 | 8843564          |
| 4°      | HECTOR MARIO GARCES PADILLA      | Calle 7 # 25 -60                            | 5542868 - 5541012 - 5541013 | 5541215          |
| 5°      | GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO     | Calle 29 Norte # 6A - 35                    | 6410608                     | 6675107          |
| 6°      | ADOLFO LEON OLIVEROS TASCÓN      | Calle 7 # 8 - 37                            | 8881916 - 8881935           | 8881940          |
| 7°      | ALBERTO VILLALOBOS REYES         | Calle 18 Nte #5AN - 20                      | 6604465 - 6604466           | 6612412          |
| 8°      | LUIS ORISON ARIAS BONILLA        | Cra 4 # 9 - 63 Of. 106                      | 8891158 - 8807498 - 8891159 | 8825153          |
| 9°      | MIRYAN PATRICIA BARONA MUÑOZ     | Cra 5 # 12 - 80                             | 8 837215 - 8844273          | 8896522 EXT. 116 |
| 10°     | VIVIAN ARISTIZABAL CALERO        | Cra 4 # 8 - 63                              | 8816202 - 8813950 - 8816740 | 8806388          |
| 11°     | ALFONSO RUIZ RAMIREZ             | Av. Roosevelt # 39 A - 36 / 28              | 3724848 - 3724646 - 3733440 | EXT. 112         |
| 12°     | MARIA MERCEDES LALINDE OSPINA    | Av. 8 Nte No. 18N - 22                      | 4139321 - 4139322 - 4139324 | 314-6782909      |
| 13°     | LUCIA BELLINI AYALA              | Calle 10 # 3 - 52                           | 8846673 - 8846674 - 8846675 | 8846676          |
| 14°     | MARIA SOL SINISTERRA ALVAREZ     | Calle 9 # 8 - 74                            | 8841476-8830200-8841835     | 8896418          |
| 15°     | JAVIER FRANCO SILVA              | Av.4Nte # 22N- 35 Versalles                 | 6618811 - 6618812           | 6613191 EXT.120  |
| 16°     | SONIA ESCALANTE ARIAS            | Calle 52 # 1B -160 Ctro Cial Carrera        | 4855936                     | 4491547          |
| 17°     | ALBERTO MONTOYA MONTOYA          | Semisotano La 14° Calima                    | 4851998 - 4851456 - 4851409 | 4851409          |
| 18°     | BERNARDO VALLEJO RESTREPO        | Calle 9 # 65 A - 42                         | 3320348 - 3334037 - 3327008 | 3334041          |
| 19°     | ESTHER DEL CARMEN SANCHEZ MEDINA | Calle 27 # 43A - 83 Villa del Sur           | 3100047 - 3250340           | 3100046          |
| 20°     | ALEJANDRO DIAZ CHACÓN            | Cra 28 D # 72 W -12 Poblado II              | 4050842                     | 316-5295313      |
| 21°     | HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA    | Cra 100 # 11-60 L. 234B Ctro Cial Holguines | 3303684 -3303622 - 3303697  | 3303686 EXT. 104 |
| 22°     | LUZ ELENA HURTADO AGUDELO        | Calle 13 No. 82 - 60 L. 201 La 14 Pasaoncho | 3150046                     | 3153529          |
| 23°     | RAMIRO CALLE CADAVID             | Cra 42A No. 5B - 76                         | 5242406                     | 5242406 EXT. 102 |

**Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.**

DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI, UBICADO EN LA CARRERA 32A # 35-43 DEL BARRIO LA PRIMERA DE ESTA CIUDAD. RADICACION No. 760014189008201600183 00. AUTO INTERLOCUTORIO No. 117 DE FECHA 29-11-2016. PARTE INTERESADA: LUZ ODILIA LENIS CARDONA. COD. INT. 12622

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI-VALLE LISTADO DE EMPLAZAMIENTO PAGINA Y/O LISTADO LISTADO ART. 108, 293 Y 375 C.G.P. NOMBRES DE LOS SUJETOS EMPLAZADOS HEREDEROS DETERMINADOS: MARIA GILDI ORTIZ DE DEVIA, MARTHA LUCIA ORTIZ DE SOTO, JORGE ELIECER ORTIZ MULLER, VICTOR MARIO ORTIZ MULLER Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA LUISA MULLER COBO DE ORTIZ (I.E.P.D.) Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS Y TODAS AQUELLAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN UBICADO EN LA CARRERA 52 A OESTE No. 9 A - 87 DE CALI. M.I. No. 370-697289 DE LA O.R.I.P. DE CALI. PROCESO VERBAL DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DEMANDANTE TEODOMIRA ORTIZ MUÑOZ.C.C. No. 29.102.485. DEMANDADOS HEREDEROS DETERMINADOS: MARIA GILDI ORTIZ DE DEVIA, MARTHA LUCIA ORTIZ DE SOTO, JORGE ELIECER ORTIZ MULLER, VICTOR MARIO ORTIZ MULLER Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA LUISA MULLER COBO DE ORTIZ (I.E.P.D.) Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS RADICACION Y PROVIDENCIA A NOTIFICAR 76001 4189 003 2017-00177-00. AUTO No. 1385 del 04 de septiembre de 2.017, que admite la demanda, auto No. 0041 del 26 de enero de 2018 y auto No. 1787 del 21 de septiembre de 2018 Publíquese por el interesado por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación, como puede ser EL TIEMPO, EL PAÍS u OCCIDENTE del día Domingo y en una radiodifusora local. Efectuada la publicación, la parte interesada remitirá comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento y número de radicación del proceso (23 dígitos). Artículo 375 en concordancia con el Artículo 108 del C.G.P. y acuerdo PSA0014-10T18 de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, sin que comparezcan los sujetos emplazados se les designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación personal. La Secretaria, ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO. COD.INT.12614

EDICTO JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE SANTIAGO DE CALI - VALLE EMPLAZA: Al señor LUIS ALFONSO VELEZ TROCHEZ, en su calidad de DEMANDADO. DENTRO DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR D E M A N - DANTE: "FONAVIEMCALI" NIT 890.311.006-8 EMPLAZADO : Luis Alfonso Vélez Trochez CC. 14.441.489 RADICACION: 2017-574 AUTO: Auto interlocutorio No. 1788 del 8 de noviembre de 2017 MANDAMIENTO DE PAGO FECHA EXPEDI-

CION DEL EDICTO: En Cumplimiento del Art 293 CGP, Modificado Por la Ley 794 de 2003 Art 30. El Emplazamiento se entenderá Surtido Transcurridos Quince (15) días después de la publicación del listado. Si el(los) emplazado(s) no comparece(n) se le(s) designará Curador Ad Litem, con quien se surtirá la notificación. ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO SECRETARIA.COD.INT.12580

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Valle del Cauca Centro Zonal Centro 76-10400 EL SUSCRITO DEFENSOR DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, CENTRO ZONAL CENTRO, REGIONAL VALLE EMPLAZA Al señor DIEGO ALEJANDRO SALINAS ARIAS, en Calidad de padre del adolescente LAURA ALEJANDRA SALINAS SOLARTE, de 13 años de edad, con el fin de que se presente a éste Despacho ubicado en la Avenida 1N No. 7N - 41 Barrio Centenario -Cali (Valle del Cauca), dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del presente emplazamiento, para que haga valer sus derechos de padre con relación a su citada hija, de acuerdo a solicitud escrita presentada por la señora MARISOL SOLARTE CEBALLOS, identificada con la C.C. 38553184 Cali (V), madre de la adolescente LAURA ALEJANDRA SALINA SOLARTE, quien requiere permiso para que su hija pueda salir del país para ARUBA, del 19 de enero de 2019 al 02 de febrero de 2019. En plan de vacaciones, si no comparece se continuará con el trámite previsto en los artículos 110 y siguientes de la ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la adolescencia. El presente aviso se publicará por una sola vez en un periódico de amplia Circulación Nacional, el día domingo. JORGE HUMBERTO ROJAS CRUZ DEFENSOR DE FAMILIA.COD.INT.12564

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA VALLE DEL CAUCA JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI AVISO No. 008 LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA Que por Auto No. 1375 de fecha 24 de octubre de 2018, se ADMITÓ la demanda de ACCIÓN DE GRUPO con Radicación No. 76001-33-40-021-2016-00415-00 propuesta por la señora ANA CRISTINA FIGUEROA IBÁÑEZ Y OTROS, contra el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL DE SANTIAGO DE CALI, quienes manifiestan que instauran la presente acción con ocasión del cobro de lo no debido y cobro extemporáneo respecto de la contribución distribuidora de valoración municipal por las 21 MEGAORBRAS de Cali, por cuanto las 21 MEGAORBRAS propuestas no se llevaron a cabo, reuniendo los requisitos señalados en el Artículo 52 de la Ley 472 de 1998 y 145 del C.P.A.C.A. Se le informa a la comunidad y a los miembros del grupo demandante sobre la existencia de la presente Acción de Grupo, a través de un medio masivo de comunicación (prensa - radio) que en este Despacho Judicial se ejerce el medio de control de reparación de los perjuicios causados a un grupo, cuya demanda encabeza la señora ANA CRISTINA

FIGUEROA IBÁÑEZ junto con otros ciudadanos, expediente con radicación No. 76-001-33-40-021-2016-00415-00 contra el Municipio de Santiago de Cali, con el fin de que se indemnizen a los accionantes por el cobro de lo no debido y cobro extemporáneo de la contribución distribuidora de valoración municipal por las 21 MEGAORBRAS de Cali, por cuanto las 21 MEGAORBRAS propuestas no se llevaron a cabo. Para tal efecto se podrá utilizar simultáneamente diversos medios de comunicación, en la forma ordenada en el Artículo 53 inciso 1o. De la Ley 472 de 1998. Para el conocimiento público, se fija el presente AVISO en la cartelera del Juzgado y en la página web de la Rama Judicial, así mismo será difundido por medio de la emisora de la Policía Nacional. En constancia se firma el presente en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018). ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ SECRETARIA.COD.INT.12578

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, GOBERNACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Informa que el (la) señor (a) RENÉ MOLINA DAZA, con cédula de ciudadanía No. 5.128.418 Falleció el día 18 de junio de 2018. A todas las personas que consideren con derecho a intervenir dentro del proceso de SUSTITUCIÓN PENSIONAL. Deberá presentarse dentro de los 30 días contados a partir de la fijación del segundo aviso. Atentamente, SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. Cód. Int. 12274 SEGUNDO AVISO 04 de noviembre de 2018.COD.INT.11274

#### Otras Ciudades

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL JAMUNDI VALLE j02pmjamundi@ceudoj.ramajudicial.gov.co TEL 5166351 LISTADO EMPLAZATORIO. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE, procede a través de la Secretaría del despacho y con fundamento en el artículo 293 del C.G.P., realizar la inclusión en lista del demandado AVANZAR CONSTRUCTORA S.A.S., para que en el término de quince (15) días siguientes a la publicación de éste LISTADO EMPLAZATORIO, comparezca dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, identificado con radicación No. 763640089002-2018 - 00502- 00, propuesto por ALIRIO DE JESUS ARENAS PELAEZ, a recibir notificación personal del auto Interlocutorio No. 1311 de fecha 12 de septiembre de 2018, que libró mandamiento de pago dentro del presente trámite. Este emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de la publicación en lista. Si la emplazada no comparece, se le designará Curador ad - litem, con el cual se surtirá la etapa de notificación dentro del proceso. PROCÉDASE a fijar el Listado Emplazatorio, por una sola vez, en un diario de amplia circulación (El Tiempo, El País u Occidente) el cual deberá hacerse el día Domingo, de conformidad con el art. 293 del C.G.P. SANDRA P. URIBE MORALES. SECRETARIA. COD. INT. 12469

LISTADO DE EMPLAZAMIENTO DE QUE TRATA EL ARTICULO 293 CONCORDANTE CON EL ART 108 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO N. 2018-00176-00 -PRESCRIPCION

EXTRAORDINARIA DE DOMINIO- NOMBRE DEL SUJETO EMPLAZADO. ANNA NIVIETH QUINTERO ZAPATA CEDULA DE CIUDADANIA No 41522897 Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. PARTES: DEMANDANTE: YAMILETH VILLEGAS RODRIGUEZ. C.C 66.950.009. DEMANDADO: ANNA NIVIETH QUINTERO ZAPATA CEDULA DE CIUDADANIA No 41522897 Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. CLASE DE PROCESO. PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO. JUZGADO QUE LO REQUIERE: JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE DAGUA. UBICADO EN LA CARRERA 9 # 9-26 BARRIO LAS CAMIAS, TELEFONO 2450752 DE DAGUA. LOS EMPLAZADOS DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE DESPACHO CON EL FIN DE NOTIFICARSE DEL CONTENIDO DEL AUTO N° 723 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018. MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIO LA DEMANDA PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO. SE ENTREGA A LA PARTE INTERESADA PARA EFECTOS DE QUE SE DE CUMPLIMIENTO AL NUMERAL CUARTO DEL MENCIONADO AUTO. PUBLICACIONES QUE DEBERA REALIZAR EN EL DIARIO EL PAIS, OCCIDENTE, EL DIA DOMINGO EN LAS HORAS COMPRENDIDAS ENTRE LAS 6.00 A.M Y LAS 11.00 P.M. DENITZE LEYDEN ESCOBAR GIL SECRETARIA. COD. INT. 12517

LISTADO PARA PUBLICAR (Artículo 108 del Código General del Proceso) JUZGADO: 06 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE. CLASE DE PROCESO: PROCESO VERBAL TITULACION L.1561/12 RADICACION: 2017-00404-00 DEMANDANTE: Y U L I E T H CASANOVA ANAYA c.c.66.767.139 DEMANDADO(S): AMAIZA CASANOVA ANAYA cc. 31.164.824, OFEDER DANOVIS CASANOVA ANAYA cc. 16.248.551 HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. PROVIDENCIA A NOTIFICAR: AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA REFORMADA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018. SUJETOS EMPLAZADOS: AMAIZA CASANOVA ANAYA, OFEDER DANOVIS CASANOVA ANAYA, HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. Que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir con matrícula inmobiliaria Nro. 378-147595 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira y cédula catastral 01-01-1059-009-000, ubicada en la Carrera 7EB No. 32a 39 de nomenclatura urbana de Palmira, con un área de 66.00 mts2, alinderado así: NORTE. 12 mts con lote No. 21 de la misma manzana. SUR. 12 mts con lote No. 19 de la misma manzana. ORIENTE, 5,50 mts con la Carrera 7 EB de la misma manzana, OCCIDENTE, 5,50 mts con lote No. 08 de la misma manzana. SURTASE el emplazamiento mediante la inclusión del nombre del demandado, en un listado que se publicará por una sola vez y en día domingo en los diarios EL TIEMPO, EL PAÍS o DIARIO DE OCCIDENTE conforme lo dispone el Art. 108 del Código General del Proceso. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días hábiles después de la publicación del listado. Si el emplazado o emplazados no comparecen se le designará curador ad-litem con quien de surtirá la notificación. CLARA LUZ ARAANGO ROSERO SECRETARIA. COD. INT. 12528

LISTADO PARA PUBLICAR (Artículo 108 del

Código General del Proceso) JUZGADO: PROMISCO MUNICIPAL DE RESTREPO-VALLE DEL CAUCA. CLASE DE PROCESO: PROCESO VERBAL TITULACION L 1561/2012 RADICACION: 2016-00162-00 DEMANDANTE: AURA LIGIA MERA VELASCO DEMANDADOS: JAVIER IGNACIO GIRALDO Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS PROVIDENCIA A NOTIFICAR: AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA No. 539 del 13 de Agosto de 2018. SUJETOS EMPLAZADOS: JAVIER IGNACIO GIRALDO Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. Que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir con matrícula inmobiliaria No. 370-75744 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali y Código Catastral No. 000100600079000, ubicado en el Municipio de Restrepo - Valle del cauca, en la vereda el Madroñal, predio rural denominado "LA CASCADA", con un área de 6.400 mts2, alinderado así: ORIENTE: Con predio de ANDRES ARIAS, ARTURO CASTAÑO Y ELIECER ZUNIGA hoy según lo informado por la demandante propiedad del Señor RODRIGO GOMEZ. OCCIDENTE: Con predio del señor MANUEL ARIAS y JAIR ARIAS hoy según lo informado por la demandante propiedad del Señor HELMER SALAZAR. NORTE: Con el predio de la señor LIGIA VDA DE BELALCAZAR hoy según lo informado por la demandante propiedad del Señor RAUL POLANCO. SUR: Con predio de la Señora MARIA GIRALDO CASTAÑO. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días hábiles después de la publicación del listado. Si el emplazado o emplazados no comparecen se le designará curador ad-litem con quien se surtirá la notificación. COD. INT. \*\*\*

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS BOLIVAR - CAUCA TELEFAX Nro. 8272143 Correo electrónico: j01prmunbol@ceudoj.ramajudicial.gov.co EDICTO EMPLAZATORIO. La suscrita Secretaria Ad-Hoc., del Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Cauca, en cumplimiento a la solicitud de AUDIENCIA PRELIMINAR DE DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE presentada por la Fiscalía Local de Bolívar, Cauca, dentro de la investigación por el delito de LESIONES PERSONALES identificado con el Código Único de Investigación N°. 19001-60-00602-2014-00187. EMPLAZA A: WILFREDO CHICANGANA PAPANMIA identificado con la C. C. N°. 10.315.952 de Bolívar, Cauca, cuya última dirección se registra en la Calle 12 B N°. 20-10 y Carrera 20 N°. 12 B 58 del barrio Villa del Carmen de Popayán, Cauca. AUTORIAD: Dra. DIANA MARÍA RAMÍREZ GARCÍA Fiscal Local de Bolívar, Cauca. DELITO LESIONES PERSONALES. Este Edicto se fija por el término de cinco (5) días hábiles (Art. 127 C. P. P), en la cartelera de la Secretaría de este Estrado Judicial y se publicará en una emisora Radial y periódico de amplia circulación a nivel nacional y de Popayán, Cauca y una vez se cumpla ese lapso se procederá a declarar persona ausente al referido ciudadano y se le designará un defensor adscrito al sistema Nacional de Defensoría Pública, que lo asistirá en todas las actuaciones, con el cual se surtirán todos los avisos o notificaciones. Esta declaratoria es válida para toda la actuación. Copia del presente Edicto será retirado de este Juzgado y publicado en Emisora Radial y periódico, por parte de la Fiscalía Delegada. Se fija hoy viernes doce

(12) de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en la cartelera de este Despacho visible al público y se desfilará el viernes diecinueve (19) de octubre del año en curso, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.). YOLANDA STELLA IMBACHI DE SAMBONI SECRETARIA AD-HOC. COD. INT. 01

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA EDICTO N° ESU 04278 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del causante: LUIS ANGEL GARCIA CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 4.506.242 Fallecido el 26/03/2010, en la ciudad de GUADALAJARA DE BUGA, y su último domicilio GUADALAJARA DE BUGA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 22 DE OCTUBRE DE 2018, por YAQUELINE GARCIA CAICEDO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 29.284.869, ANGEL ANDRES GARCIA CAICEDO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.115.086.482, Y CARMEN ROSA GARCIA CAICEDO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.115.072.126, EN CALIDAD DE HEREDEROS. Se inició el trámite mediante el ACTA N° 00065 del 25 DE OCTUBRE DE 2018, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 27 DE OCTUBRE DE 2018 a las 9:00 a.m y se desfilará el día 8 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 6 P.M. (PM) Este EDICTO se elaboró el día 26 DE OCTUBRE DE 2018 EL NOTARIO JUAN MANUEL PUNTES GALVIS NOTARIO TITULAR EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 6 PM (M/PM) EL NOTARIO.COD.INT.12513

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA Dr. JUAN MANUEL PUNTES GALVIS Notario EDICTO N° ESU 04276 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del causante ISAIAS CAMPOS ALCALA Cédula de ciudadanía N°. 1.361.877 Fallecido el 12/03/2018, en la ciudad de GUADALAJARA DE BUGA, y su último domicilio GUADALAJARA DE BUGA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 12 de octubre de 2018, por MARIA LUZ CAMPOS RESTREPO identificada con cédula de ciudadanía No. 24.995.364, Y MARIA DEL SOCORRO CAMPOS RESTREPO identificada con cédula de ciudadanía No. 41.892.805, EN CALIDAD DE HEREDERAS. Se inició el trámite mediante el ACTA N° 063 del 12 DE OCTUBRE DE 2018, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación



**Publique sus avisos de ley con nosotros**

- Fallecimientos
- Tarifas
- Convocatorias
- Resoluciones
- Est. financieros
- Lic. ambientales
- Fusiones
- Escisiones
- Liquidaciones
- Edictos

**DIARIO OCCIDENTE**

[www.occidente.co](http://www.occidente.co)

Calle 7 # 8 - 44 ● PBX. 883 1111 Exts: 110 - 165 -168 - 169 Cali  
E-mail: [legales@diariooccidente.com.co](mailto:legales@diariooccidente.com.co) - [legales1@diariooccidente.com.co](mailto:legales1@diariooccidente.com.co)  
[iberrio@diariooccidente.com.co](mailto:iberrio@diariooccidente.com.co) - [clasificados@diariooccidente.com.co](mailto:clasificados@diariooccidente.com.co)  
<http://edictosyavisosdeley.occidente.co/>

**El mejor precio del mercado**

## Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 13 DE OCTUBRE DE 2018 a las 8:00 a.m. y se desfilará el día 26 DE OCTUBRE DE 2018 a las 6 PM (M/PM) Este EDICTO se elaboró el día 12 DE OCTUBRE DE 2018 FERNANDO MAURICIO ROJAS FIGUEROA NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA-ENCARGADO EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA el día 26 DE OCTUBRE DE 2018 a las 6 PM (M/PM) EL NOTARIO.COD.INT.12514

EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA (E.) DEL CIRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada de la causante TERESA OMAIRA CANO GÓMEZ, con cédula de ciudadanía 29.278.255, fallecida el día 15 de enero de 2018 en la ciudad de Cali, quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Guadalajara de Buga, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 136 de fecha 26 de octubre de 2018, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2º del art. 3º del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3º del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy veintinueve (29) de octubre de 2018, siendo las 7:30 a.m. MARGOTH MUÑOZ FLOREZ Notaría Primera (E.) del Círculo de Buga Res. 12560 del 16/10/2018 de la Supernetariado.COD.INT.12512

EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA (E.) DEL CIRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada del causante MARCO ANTONIO VÉLEZ, con cédula de ciudadanía 8.226.800 de Medellín, fallecido el día 22 de agosto de 2015, siendo la ciudad de Guadalajara de Buga el lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 138 de fecha 30 de octubre de 2018, y conforme lo ordena el inc. primero del num. 2º del art. 3º del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3º del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy treinta y uno (31) de octubre de 2018, siendo las 7:30 a.m. MARGOTH MUÑOZ FLOREZ Notaría Primera (E.) del Círculo de Buga (V.) Res. 12560 del 16/10/2018 de la Supernetariado.COD.INT.12538

EDICTO EMPLAZATORIO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL - BUGA AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO 2815 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018 RADICACION 78-111-40-03-001-2018-000432-00 SUCESION INTESTADA DEMANDANTE: CARMEN ELVIRA CALA TRUJILLO CAUSANTE UBALDINA TRUJILLO NUMERAL 5: DISPONER EL EMPLAZAMIENTO A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO SUCESION INTESTADA DE LA CAUSANTE UBALDINA TRUJILLO, EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTICULO 490 Y 492 DEL C.G.PCOD.INT.12539

EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA (E.) DE GUADALAJARA DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada de

la causante MARÍA ELICENIA CHAVARRIA DE MUNAR O MARÍA ELICENIA CHAVARRIA DE MONAR O MARÍA ELICENIA CHAVARRIA RESTREPO O ELICENIA CHAVARRIA RESTREPO O MARÍA ELICENIA CHAVARRIA (quien es la misma persona), con cédula de ciudadanía 29.268.276, fallecida el 31 de mayo de 1998, siendo la ciudad de Guadalajara de Buga, el lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 139 de fecha 31 de octubre de 2018, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2º del art. 3º del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3º del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy primero (01) de noviembre de 2018, siendo las 7:30 a.m. MARGOTH MUÑOZ FLOREZ Notaría Primera (E.) del Círculo de Buga (V.) Res. 12560 del 16/10/2018 de la Supernetariado.COD.INT.12559

EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA (E.) DEL CIRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de las diligencias del trámite notarial de Constitución de Patrimonio de Familia por el señor JOHN JAIRO SOTO RAIGOSA, identificado con la cédula de ciudadanía 96.356.055 de Puerto Rico, mayor de edad, vecino de Buga, de estado civil soltero, a favor de su hija menor CAMILA SOTO CHICA, nacida el 12 de octubre de 2008, con 10 años de edad, debidamente inscrita en la Notaría Primera de Bogotá D.C., bajo el indicativo serial No. 52958644, identificada con la tarjeta de identidad 1.034.304.123, y de los hijos que llegaren a tener, para que registre sobre el inmueble de su propiedad con número catastral 76111010200003860001000000000, con matrícula inmobiliaria 373-65390 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, mediante la Escritura Pública 1036 del 21 de abril de 2016 de la Notaría Primera de Buga (V.), aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta N° 25 de fecha 31 de octubre de 2018, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m., en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenase además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de QUINCE (15) días. Se fija el presente edicto hoy primero (01) noviembre de 2018, siendo las 7:30 a.m. MARGOTH MUÑOZ FLOREZ Notaría Primera (E.) del Círculo de Buga (V.) Res. 12560 del 16/10/2018 de la Supernetariado.COD.INT.12558

EDICTO EMPLAZATORIO EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA (V) UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO CONDADO PLAZA, POR AUTO INTERLOCUTORIO N° 2533 DE OCTUBRE 2 DE 2018 A INSTANCIA DE LA SEÑORA LUZ MERY GARCÍA RAMÍREZ DECLARO ABIERTO Y RADICADO BAJO EL NÚMERO 2018-0436 EL PROCESO DE SUCESIÓN DE LA SEÑORA MERY RAMÍREZ DE GARCÍA IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 29.300.236 EXPEDIDA EN BUGA Y FALLECIDA EN BUGA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2004 Y POR MEDIO DEL AUTO N° 2688 DE OCTUBRE 17 DEL 2018 ORDENÓ DENTRO DE ESTE PROCESO EMPLAZAR A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE FRANCISCO EMILIO GARCÍA RAMÍREZ Y ARBEY GARCÍA RAMÍREZ HIJOS DE LA SEÑORA MERY RAMÍREZ DE GARCÍA PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN EL MENCIONADO PROCESO SUCESORIO. EL ANTERIOR EMPLAZAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 108 Y 490 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. COD.INT.12563

EDICTO EMPLAZATORIO EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALA-

JARA DE BUGA (V) UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO CONDADO PLAZA, POR AUTO INTERLOCUTORIO N° 2533 DE OCTUBRE 2 DE 2018 EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE MERY RAMÍREZ DE GARCÍA FALLECIDA EN BUGA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2004 Y QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 29.300.236 EXPEDIDA EN BUGA. PROCESO QUE FUE DECLARADO ABIERTO Y RADICADO BAJO EL NÚMERO 2018-0436. A INSTANCIA DE LA SEÑORA LUZ MERY GARCÍA RAMÍREZ A FIN DE QUE SE PRESENTEN A ESTE JUZGADO, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS. TODO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 108 Y 490 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.COD.INT.12562

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PRADERA - VALLE LISTADO PARA EMPLAZAMIENTO ART. 108 DEL C.G.P. (Ley 1564/2012) PROCESO: VERBAL ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE TITULOS DE PROPIEDAD AL POSEEDOR MATERIAL DE PEQUEÑA ENTIDAD ECONOMICA. DEMANDANTE: PAULINA PINTO. DEMANDADOS: PEDRO FELIPE BEJARANO, CLEMENCIA MUÑOZ VIUDA DE HERNANDEZ, FELIX MARIA MARTINEZ MUÑOZ Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. EMPLAZAMIENTO: DE LOS DEMANDADOS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO REAL SOBRE EL PREDIO DEL CUAL SE PRETENDE OBTENER TITULO DE PROPIEDAD POR POSESION, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS Y SE SURTA LA NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. RADICACION: No. 76-563-40-89-001-2018-00215-00. AUTO: No. 2004 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2018. El emplazamiento se entenderá surtido, transcurrido quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, si no comparecen en el término indicado, de ser procedente se les nombrará curador Ad-litem, con quien se surtirá el trámite procesal. COD. INT. 12594

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE YOTOCO VALLE DE NOTARIADO DOCTORA: AIDA CONSUELO DIEZ JIMENEZ CALLE 8a No 5-20 Tel: 092252-4475 Email: notariayotoco@hotmail.es YOTOCO VALLE LA SUSCRITA NOTARIA DEL CIRCULO DE YOTOCO VALLE, EMPLAZA: A todas las personas que se consideran con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral del (a) causante: ALVARO ALMEIDA MORA. Cc # 14.899.309 de Buga (V). Aceptado el trámite mediante el acta número 17 del 10 de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del decreto 902 de 1.988, ordena además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy dos (2) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las siete y treinta (7:30 AM) de la mañana. La Notaría, AIDA CONSUELO DIEZ JIMENEZ.COD.INT.12589

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA Dr. JUAN MANUEL PUNTES GALVIS Notario EDICTO N° ESU 04279 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EMPLAZA A todas las personas que se consideran con derecho a intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia de la causante BERTA INES CEBALLOS RENGIFO Cédula de ciudadanía N°. 29.266.996 Fallecida el 06/02/2012, en la ciudad de GUADALAJARA DE BUGA, y su último domicilio GUADALAJARA DE BUGA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 31 de octubre de 2018, por CARLOS ALBERTO ZUNIGA CEBALLOS identificado con cédula de ciudadanía No. 14.888.667, FLOR DE MARIA ZUNIGA CEBALLOS identificada con cédula de ciudadanía No. 38.851.629, PABLO IGNACIO ZUNIGA CEBALLOS identificado con cédula de ciudadanía No. 19.303.097, SINDY ZUNIGA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.167.797, KHATERINE ZUNIGA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.399.371, SHIRLEY GUEVARA ZUNIGA identificada con cédula de ciudadanía No. 31.640.925, YAQUELIN GUEVARA ZUNIGA identificada con cédula de ciudadanía No. 31.644.655, NEREYDA ZUNIGA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.063.143, y JOHN FREDDY ZUNIGA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.556.229, EN CALIDAD DE HEREDEROS. Se inició el trámite mediante el ACTA N° 067 del 1 de noviembre de 2018, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 2 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 8:00 a.m. y se desfilará el día 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 6 PM (M/PM). JUAN MANUEL PUNTES GALVIS NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA el día 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 6 PM (M/PM) EL NOTARIO.COD.INT.12590

EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA (E.) DEL CIRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada del causante GABRIEL ANGEL OBANDO PORRAS, con cédula de ciudadanía 7.494.896, fallecido el día 08 de mayo de 2017 en la ciudad de Buga, quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 31 de octubre de 2018, por CARLOS ALBERTO ZUNIGA CEBALLOS identificado con cédula de ciudadanía No. 14.888.667, FLOR DE MARIA ZUNIGA CEBALLOS identificada con cédula de ciudadanía No. 38.851.629, PABLO IGNACIO ZUNIGA CEBALLOS identificado con cédula de ciudadanía No. 19.303.097, SINDY ZUNIGA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.167.797, KHATERINE ZUNIGA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.399.371, SHIRLEY GUEVARA ZUNIGA identificada con cédula de ciudadanía No. 31.640.925, YAQUELIN GUEVARA ZUNIGA identificada con cédula de ciudadanía No. 31.644.655, NEREYDA ZUNIGA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.063.143, y JOHN FREDDY ZUNIGA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.556.229, EN CALIDAD DE HEREDEROS. Se inició el trámite mediante el ACTA N° 066 del 1 de noviembre de 2018, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 2 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 8:00 am y se desfilará el día 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 6 PM (M/PM) JUAN MANUEL PUNTES GALVIS NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA el día 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 6 PM (M/PM) EL NOTARIO.COD.INT.12591

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA Dr. JUAN MANUEL PUNTES GALVIS Notario EDICTO N° ESU 04280 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia de la causante MARÍA ELVIRA CEBALLOS RENGIFO Cédula de ciudadanía N°. 29.266.997 Fallecida el 10/08/1975, en la ciudad de GUADALAJARA DE BUGA, y su último domicilio GUADALAJARA DE BUGA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 31 de octubre de 2018, por CARLOS ALBERTO ZUNIGA CEBALLOS identificado con cédula de ciudadanía No. 14.888.667, FLOR DE MARIA ZUNIGA CEBALLOS identificada con cédula de ciudadanía No. 38.851.629, PABLO IGNACIO ZUNIGA CEBALLOS identificado con cédula de ciudadanía No. 19.303.097, SINDY ZUNIGA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.167.797, KHATERINE ZUNIGA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.399.371, SHIRLEY GUEVARA ZUNIGA identificada con cédula de ciudadanía No. 31.640.925, YAQUELIN GUEVARA ZUNIGA identificada con cédula de ciudadanía No. 31.644.655, NEREYDA ZUNIGA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.063.143, y JOHN FREDDY ZUNIGA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.556.229, EN CALIDAD DE HEREDEROS. Se inició el trámite mediante el ACTA N° 067 del 1 de noviembre de 2018, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 2 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 8:00 a.m. y se desfilará el día 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 6 PM (M/PM) EL NOTARIO.COD.INT.12590

EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA (E.) DEL CIRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada del causante GABRIEL ANGEL OBANDO PORRAS, con cédula de ciudadanía 7.494.896, fallecido el día 08 de mayo de 2017 en la ciudad de Buga, quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Guadalajara de Buga, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 140 de fecha 01 de noviembre de 2018, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2º del art. 3º del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3º del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. Así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy dos (02) de noviembre de 2018, siendo las 7:30 a.m. MARGOTH MUÑOZ FLOREZ Notaría Primera (E.) del Círculo de Buga (V.) Res. 12560 del 16/10/2018 de la Supernetariado.COD.INT.12603

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ANDALUCIA - VALLE EMPLAZA A NOMBRE: DIANA CAROLINA MEJIA OROZCO. C.C. 40.327.072 PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. DEMANDADO: DIANA CAROLINA MEJIA OROZCO. C.C: 6.116.300 RADICACION: 2018-0121 INTERESADO: Dr. ALBERT HOYOS SUAREZ Apoderado parte actora Terminó el emplazamiento 15 días a partir de la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas; de la no comparecencia del demandado se le nombrará curador ad-litem. De esta manera se da cumplimiento del Artículo 293 del Código General del Proceso en concordancia con el Artículo 108 Ibidem.COD.INT.03

MARIO Y ANDREA QUIJANO CLAVIJO, QUIENES ACTUAN BAJO LA REPRESENTACIÓN DE CLAUDIA CLAVIJO NOREÑA. RADICACION: 765203110002 2018 00210 00. OBJETO: RECIBIR NOTIFICACION DEL AUTO DE FECHA JUNIO 21 DE 2018, QUE DECLARÓ ABIERTO EL PROCESO DE SUCESION. COD. INT. 12588

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE PALMIRA VALLE DEL CAUCA LISTADO PARA EMPLAZAMIENTO ART. 108 C. G. P. LEY 1564/2012. PROCESO: EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS. DEMANDANTE: HERNANDO RAMOS ZAPATA. DEMANDADA: CIELO MORENO MONTES. EMPLAZADOS: JORGE IVAN COLONIA GARCIA C. C. No. 94.319.067. RADICACION DEL PROCESO: 2017-00309-00. AUTO INTERLOCUTORIO DE FECHA ENERO 26 DE 2018 El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días de la publicación del listado en el registro nacional de personas emplazadas, si no comparecen en el término indicado, de ser procedente se le nombrará curador Ad Litem con quien se surtirá el trámite procesal.COD.INT.12604

EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA (E.) DEL CIRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada del causante GABRIEL ANGEL OBANDO PORRAS, con cédula de ciudadanía 7.494.896, fallecido el día 08 de mayo de 2017 en la ciudad de Buga, quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Guadalajara de Buga, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 140 de fecha 01 de noviembre de 2018, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2º del art. 3º del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3º del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. Así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy dos (02) de noviembre de 2018, siendo las 7:30 a.m. MARGOTH MUÑOZ FLOREZ Notaría Primera (E.) del Círculo de Buga (V.) Res. 12560 del 16/10/2018 de la Supernetariado.COD.INT.12603

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ANDALUCIA - VALLE EMPLAZA A NOMBRE: DIANA CAROLINA MEJIA OROZCO. C.C. 40.327.072 PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. DEMANDADO: DIANA CAROLINA MEJIA OROZCO. C.C: 6.116.300 RADICACION: 2018-0121 INTERESADO: Dr. ALBERT HOYOS SUAREZ Apoderado parte actora Terminó el emplazamiento 15 días a partir de la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas; de la no comparecencia del demandado se le nombrará curador ad-litem. De esta manera se da cumplimiento del Artículo 293 del Código General del Proceso en concordancia con el Artículo 108 Ibidem.COD.INT.03

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA VALLE Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada: Los herederos del señor JOSE MARIA GALINDO y de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el respectivo bien inmueble. Parte Demandante: BERTHA LUCIA GALINDO CERQUERA C.C. 31.264.411 Parte Demandada: JOSE MARIA GALINDO C.C. 2.672.166 y contra las demás personas desconocidas e indeterminadas que se crean con derecho en el presente proceso. Naturaleza del Proceso: DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO sobre el lote de terreno, que tiene una extensión mas o menos de una cuartilla (1/4) , (1.600 Mts) ubicado en el sitio de La ciénaga, Jurisdicción de este Municipio de Tuluá, incluyendo una pequeña casa de habitación levantada sobre paredes de bahareque y con techo de paja

palmicha. Alínderada como aparece en su escritura pública, con matrícula inmobiliaria No. 384-19804 de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad. No. Radicación Expediente: 76-834-40-03-004- 2018-00004-00 Auto Interlocutorio No. 311, 15 de febrero de 2018.COD.INT.12615

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA VALLE Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada: Todas las personas que se crean con derecho para intervenir en el presente proceso. Parte Demandante: RUTH ACENED BRINES POLOCHE Causante.: GRACIELA POLOCHE MARIN (QEPD) Naturaleza del Proceso: SUCESION INTESTADA No. Radicación Expediente: 2018-00372-00 Auto Interlocutorio No. 1260, 5 de Octubre de 2018.COD.INT.12616

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA VALLE Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada: Todas las personas que se crean con derecho para intervenir en el presente Proceso como herederos de la causante Parte Demandante: SILVIO VILLEGAS FERNANDEZ Causante.: ASENITH FERNANDEZ DE VILLEGAS (QEPD) Naturaleza del Proceso: SUCESION INTESTADA No. Radicación Expediente: 76-834-40-03-003-2018-00419-00 Auto Interlocutorio No. 2741, 23 de Octubre de 2018 .COD.INT.12617

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE TULUA VALLE NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL ART. 523 C.G.P. NÚMERO DE RADICACIÓN PROCESO: 2018-00284-00 PARTE DEMANDANTE: MARÍA EUGENIA ROJAS PÉREZ .C.C. 31.467.624 PARTE DEMANDADA: ALDEMAR HORMAZA ESCOBAR C.C. 2.515.345 AUTOS INTERLOCUTORES A NOTIFICAR : Interlocutorio 01440 del 19 de Julio de 2018 del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Tuluá Valle, que ordenó emplazar a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por MARÍA EUGENIA ROJAS PÉREZ Y ALDEMAR HORMAZA ESCOBAR para que se presenten a hacer valer sus créditos dentro del proceso de liquidación de la sociedad conyugal. DIARIO OCCIDENTE.COD.INT.12620

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE LISTADO DE EMPLAZAMIENTO ART. 375 NUMERAL 6º, 7º y 108 DEL C.G.P. (Ley 1564/2012) EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA EMPLAZA: A todas las personas inciertas e indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en la demanda verbal especial de pertenencia para otorgar título de propiedad, propuesta por el señor GINO DE BIASI, a través de apoderado judicial en contra de personas inciertas e indeterminadas PROCESO: VERBAL - DEMANDA DECLARATIVA DE PERTENENCIA DEMANDANTE: GINO DE BIASI DEMANDADOS: PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. EMPLAZADOS: PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. OBJETO: La demanda trata sobre el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno junto con la casa de habitación de dos plantas, que dentro de él existe, esta ubicado en la calle 20 # 27-76 de Palmira -vade, predio con folio de matrícula Inmobiliaria número 378-145366, al cual se le asigno en la oficina de catastro la ficha predial número 010101720017000. RADICACION: 2018-00259-00 JUZGADO QUE REQUIERE: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL - PALMIRA - VALLE. DIA Y DIARIO DE PUBLICACION: DIA DOMINGO, DIARIO EL PAIS U OCCIDENTE TERMINO DE PUBLICACION: UNA SOLA VEZ El emplazamiento se entenderá surtido, transcurrido quince (15) días después de la publicación del listado en el registro nacional de personas emplazadas, si no comparecen en el término indicado, de ser procedente se les nombrará curador Ad-litem, con quien se surtirá el trámite procesal. SANTIAGO HOYOS. PARTE INTERESADA.COD.INT.12624

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

## Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

VALLE DEL CAUCA EMPLAZAMIENTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA EMPLAZA A todas las personas inciertas e indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en la demanda verbal especial para otorgar título de propiedad propuesta por la señora GLORIA AMPARO ESCOBAR POTES, a través de apoderado judicial, en contra de personas inciertas e indeterminadas, radicada bajo el N° 76 520 40 03 005 2017 00283 00. La demanda trata sobre el siguiente bien inmueble rural: lote de terreno, distinguido en el plano de loteo con el número 5, que se encuentra ubicado en un sitio denominado El Jagual de la Torre, Jurisdicción del Municipio de Palmira Valle del Cauca, el cual tiene un área de 5.081,54 metros cuadrados; hace parte de un predio de mayor extensión identificado con matrícula inmobiliaria No. 378-49385 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira - Valle del Cauca y ficha catastral N° 00-01-0020-0251-000. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 numeral 3 de la Ley 1561 de 2012 y 108 del Código General del Proceso, éste emplazamiento se publicará en un medio escrito de amplia circulación nacional o local (El País, Occidente o El Tiempo), el día domingo; o por una emisora con similares características, cualquier día entre las seis de la mañana (6:00 a.m.) y las once de la noche (11:00 p.m.). Se expide en Palmira a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018). ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS Secretaria.COD.INT.12627

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PRADERA VALLE Calle 8a. No 9-18 de Pradera Valle. Pradera Valle. 26 de Septiembre de 2018 Oficio No. 3000 Señores Periódicos "EL PAÍS "EL OCCIDENTE" CALI VALLE. REFERENCIA. REFERENCIA VERBAL ESPECIAL DECLARATIVO (LEY 1561 DE 2012). RADICACION: 2018 00278 DDTE: EDGAR OBANDO. DDO: LORENZO QUINTERO MUÑOZ Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. Para efectos de que se surta el emplazamiento de que trata el artículo 14 numeral 3o, de la Ley 1561 del 2012, respetuosamente le solicito se sirva incluir los siguientes datos en un listado que se publicara por una sola vez en día domingo conforme lo establece el artículo 108 del c.g. del p.p. Nombre de los emplazados: PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO REAL SOBRE EL PREDIO OBJETO DE LA PRESENTE DEMANDA. Partes del Proceso: Demandante: GLORIA INES TRUJILLO. Demandados: LORENZO QUINTERO MUÑOZ Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. PROCESO ESPECIAL DECLARATIVO (LEY 1561 DE 2012): Rad: 2018 - 00278 Predio urbano ubicado carrera 4 No. 5-45 DE PRADERA-VALLE, CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 378-26141. Juzgado que Emplaza. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PRADERA-VALLE. Igualmente debe incluirse la Advertencia "EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS PUBLICARA LA INFORMACION REMITIDA Y EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERÁ SUR-

TIDO QUINCE (15) DÍAS DESPUÉS DE PUBLICADA LA INFORMACIÓN DE DICHO REGISTRO" Art. 108 ibidem inc. 6°. Sírvase obrar de Conformidad. El secretario, EDUARDO BOTERO P. COD. INT. 12623

DEMANDANTE: NAZLY LOPEZ QUINTERO. DEMANDADO: Junta de vivienda comunitaria primero de mayo representada por la señora Fabiola Ceballos y demás personas desconocidas e indeterminadas. EMPLAZADO: Personas desconocidas e indeterminadas que puedan tener derecho en el bien a usucapir. CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA -PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. RADICACION: 2017-00618-00. JUZGADO: Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Tulua. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: Bien inmueble ubicado en el Barrio Buenos Aires de la ciudad de Tulua con Matrícula inmobiliaria 384-112909. Lote N° 7, transversal 12 N° 26 D 12 Cédula Catastral 010106830019000. COD. INT. 12619

CAUSA DE NULIDAD MATRIMONIAL RAMIREZ- TASCÓN Prot: 250918-042 EDICTO. El Vicario Judicial, del Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Palmira HACE SABER: Que en la causa de la referencia se ha citado para que comparezca ante este Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Palmira (Calle 30 No. 29-70 Tel. (2) 2722872) en los 15 días siguientes (en Horario del Honorable Tribunal 9 a.m. a 12m.), al señor JORGE ANDRES TASCÓN UPEGUIL, con el fin de notificarse de los

términos de la demanda de Nulidad Matrimonial presentada por la señora VICTORIA EUGENIA RAMIREZ SANCLEMENTE. Para Notificar a: AMPARO CRUZ PALMA ORDENA: Fijar el presente edicto en la CARTELERA del Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Palmira y en un periódico de alta circulación en la ciudad de Santiago de Cali (cc. 1509 y 1510 del CIC). Pro Semey de Jesús Lucumi H. Vicario Judicial. Lorena Giraldo de Jaramillo Notario Ad Casum. Fijado hoy: 28 de octubre de 2018 a las 09:00 a.m. Desfijado hoy: 14 de noviembre de 2018 a las: 09:00 a.m. COD. INT. 12613

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada de la causante ROSA MELIDA MARTÍNEZ DE SANCHEZ y OVIDIO SANCHEZ PULGARIN, con cédulas de ciudadanía 29.266.400 y 2.508.666 de Buga, respectivamente, fallecidos el día 12 de noviembre de 2016 y 11 de mayo de 1982, ambos en la ciudad de Buga, lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 141 de fecha 02 de noviembre de 2018, y conforme lo ordena el inc. primero del num. 2° del art. 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3o del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la

publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy tres (03) de noviembre de 2018, siendo las 7:30 a.m. MARGOTH MUÑOZ FLOREZ Notaria Primera Encargada de Buga - Valle. COD. INT. 12618

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA - VALLE DEL CAUCA EMPLAZAMIENTO. EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA EMPLAZA: A todas las personas inciertas e indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en la demanda verbal especial para otorgar título de propiedad propuesta por la señora GLORIA AMPARO ESCOBAR POTES, a través de apoderado judicial, en contra de personas inciertas e indeterminadas, radicada bajo el N° 76 520 40 03 005 2017 00283 00. La demanda trata sobre el siguiente bien inmueble rural: lote de terreno, distinguido en el plano de loteo con el número 5, que se encuentra ubicado en un sitio denominado El Jagual de la Torre, Jurisdicción del Municipio de Palmira Valle del Cauca, el cual tiene un área de 5.081,54 metros cuadrados; hace parte de un predio de mayor extensión identificado con matrícula inmobiliaria No. 378-49385 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira - Valle del Cauca y ficha catastral N° 00-01-0020-0251-000. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 numeral 3 de la Ley 1561 de

2012 y 108 del Código General del Proceso, éste emplazamiento se publicará en un medio escrito de amplia circulación nacional o local (El País, Occidente o El Tiempo), el día domingo; o por una emisora con similares características, cualquier día entre las seis de la mañana (6:00 a.m.) y las once de la noche (11:00 p.m.). Se expide en Palmira a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018). ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS SECRETARIA. COD. INT. 12625

ABOGADO TITULADO UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI NIT. 16.260.701-8 PALMIRA CALLE 30 No 28-78 EDIF. BANCO AGRARIO OF. 304 PALMIRA TELEFONO: 2715759- CEL: 315-5579357. libardoromero1997@hotmail.com NOMBRE DEL EMPLAZADO: C A R L O S ANDRES OMEN. CLASE DE PROCESO: PROCESO VERBAL SUMARIO DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE MATRIMONIO CIVIL. DEMANDANTE: M A R I A S O I MURILLO. DEMANDADO: C A R L O S ANDRES OMEN. JUZGADO QUE LO REQUIERE: JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA. DIARIO DE PUBLICACION: DIARIO OCCIDENTE. TERMINO DE PUBLICACION: UNA VEZ QUE SE ENTENDERA SURTIDO 15 DIAS DESPUES DE HABER REALIZADO LA PUBLICACION EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (ART.108 Concordantes 293; 291; 290 292 DEL C.G.P). DIA DE PUBLICACION: DOMINGO . RADICACION: 2018-463. COD. INT.12628

## Emplazamientos de quienes deben ser notificados personalmente. Artículo 108 Código General del Proceso C.G.P.

### NO. RECIBO/ PUBLICACION: 12508

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: CLARIBEL RAMIREZ  
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: C.C. 66.840.941  
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA  
PARTE DEMANDANTE: PABLO SANCHEZ GONZALEZ C.C. 16.660.945  
PARTE DEMANDADA: CLARIBEL RAMIREZ C.C. 66.840.941  
JUZGADO: JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI VALLE  
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-00407-00.  
PROVIDENCIA: AUTO MANDAMIENTO DE PAGO INTERLOCUTORIO No. 1518 DEL 25 DE MAYO DE 2018. ART. 293 DEL C.G.P.

### NO. RECIBO/ PUBLICACION: 12531

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: MAURICIO IBANES CORREA  
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: C.C. 6.383.986  
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO DE ALI-MENTOS  
PARTE DEMANDANTE: ANGELA MARIA CORREA HAMANN EN REPRESENTACION DE LUIS Y JUAN CAMILO IBANES  
PARTE DEMANDADA: MAURICIO IBANES CORREA  
JUZGADO: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CALI  
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2017-539. MANDAMIENTO DE PAGO: 047 ABRIL 12/2018

### NO. RECIBO/ PUBLICACION: 12530

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: SUMEVALLE S.A.S.  
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 900690812-8  
NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
PARTE DEMANDANTE: PROTEX S.A.  
PARTE DEMANDADA: SUMEVALLE S.A.S.  
JUZGADO: JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI  
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2016-00636-00.  
AUTO ADMISORIO: 3583 21 NOV /17

### NO. RECIBO/ PUBLICACION: 02

JUZGADO: 2o CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI  
Parte Demandante:  
Parte Demandada:  
Fecha y Hora Apertura Licitación: 12/DIC/2018 9:00 A.M.  
Bien Materia del Remate: M.I. 370-386123 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Se trata de un bien inmueble tipo predio URBANO ubicado 1) LOTE 6 MANZANA 26 Urbanización Ciudad Córdoba Sitio Navarro El Limonar. 2) CARRERAA 48 No. 52-34 Casa y Lote, de Cali.

### NO. RECIBO/ PUBLICACION: 12551

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: RUTH DELFINA VILLOTA SOLIS  
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 66.865.056  
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
PARTE DEMANDANTE: SEGUNDO ARCESIO MORALES  
PARTE DEMANDADA: RUTH DELFINA VILLOTA SOLIS Y JAIRO SIERRA MOSQUERA  
JUZGADO: JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76-001-40-03-004-2017-623 AUTO ADMISORIO: 3004 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

### NO. RECIBO/ PUBLICACION: 12553

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN INVENTARIO Y AVALUO  
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:  
NATURALEZA DEL PROCESO: SUCESION INTESTADA  
PARTE DEMANDANTE: BERTA LIBIA MEDINA PAZ  
PARTE DEMANDADA: CAUSANTES: DIOSELINA PAZ DE MEDINA Y FRANCISCO ANTONIO MEDINA QUINTERO FALLECIDOS 1/07/1987 Y 04/11/1999 RESPECTIVAMENTE  
JUZGADO: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE DAGUA  
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-00175-00. ART. 490 DEL C.G.P.

### NO. RECIBO/ PUBLICACION: 12584

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: MAXIMILIANO SABOGAL ROLDAN Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS.  
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 2.461.381  
NATURALEZA DEL PROCESO: PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.  
PARTE DEMANDANTE: MARÍA ELCY RODRÍGUEZ GARCÍA  
PARTE DEMANDADA: MAXIMILIANO SABOGAL ROLDAN  
JUZGADO: PROMISCUO MUNICIPAL DE

### ANDALUCÍA VALLE

NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-00234-00  
AUTO ADMISORIO: AUTO INTERLOCUTORIO No. 1209 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018.

### NO. RECIBO/ PUBLICACION: 12586

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: -GERMAN HAROLD VARELA -HEREDEROS INDETERMINADOS DE NELLY REINA DE VARELA  
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: -16.626.737 -N/A  
NATURALEZA DEL PROCESO: DIVISORIO VENTA DE BIEN COMUN  
PARTE DEMANDANTE: MARIO AUGUSTO CASTRO BELTRAN  
PARTE DEMANDADA: HEREDEROS INDETERMINADOS DE NELLY REINA DE VARELA  
JUZGADO: JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-00273 AUTO ADMISORIO: 05 JUNIO 2018 . CONCORDANCIA ART. 293 CGP

### NO. RECIBO/ PUBLICACION: 12593

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL C. G. DEL P.  
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:  
NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL  
PARTE DEMANDANTE: FERNANDO JOSE VALENCIA  
PARTE DEMANDADA: CONUELO PRADO IPUZ  
JUZGADO: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA PALMIRA - VALLE  
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-00229-00 -LSC

### NO. RECIBO/ PUBLICACION: 12592

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: NOHEMI RESTREPO  
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:  
NATURALEZA DEL PROCESO: DIVORCIO CON-TENCIOSO  
PARTE DEMANDANTE: DAVID HERMIDA  
PARTE DEMANDADA: NOHEMI RESTREPO

JUZGADO: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA PALMIRA - VALLE  
NO.RADICACION EXPEDIENTE: No. 2018-00512-00  
AUTO: 1822 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2018.

### NO. RECIBO/ PUBLICACION: 12610

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: RODRIGO CASTRO PINZON  
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: CC No. 16.693.321  
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
PARTE DEMANDANTE: PROMOAMBIENTAL CALI S.A. ESP  
PARTE DEMANDADA: RODRIGO CASTRO PINZON  
JUZGADO: JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2015-1280 MANDAMIENTO DE PAGO: AUTO INTERLOCUTORIO No. 179 del 03 de FEBRERO DE 2016

### NO. RECIBO/ PUBLICACION: 12609

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: FERNANDO GUTIERREZ RAFFO  
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: CC No. 5.199.045  
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
PARTE DEMANDANTE: PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. ESP  
PARTE DEMANDADA: FERNANDO GUTIERREZ RAFFO  
JUZGADO: JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-239 MANDAMIENTO DE PAGO: AUTO INTERLOCUTORIO No. 1040 del 07 de MAYO DE 2018

### NO. RECIBO/ PUBLICACION: 12608

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: MAGNOLIA OSPINA DE GALEANO  
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: CC No. 31.239.846  
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO  
PARTE DEMANDANTE: PROMOVALLE S.A. ESP  
PARTE DEMANDADA: MAGNOLIA OSPINA DE GALEANO

JUZGADO: JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-384 MANDAMIENTO DE PAGO: AUTO INTERLOCUTORIO No. 1346 del 25 de Junio de 2018

### NO. RECIBO/ PUBLICACION: 12614

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: PERSONAS INDETERMINADAS  
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:  
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA  
PARTE DEMANDANTE: ALEXANDRA ZEA MORENO  
PARTE DEMANDADA: LUIS ALIRIO ZEA MORENO, HUMBERTO ZEA MORENO, EIJECER ZEA MORENO, HENRY ZEA MORENO, WJIL JAMES ZEA ALZATE, NOHEMY ZEA DE PATINO, ENITH ZEA PATINO Y PERSONAS INDETERMINADAS  
JUZGADO: JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE  
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 760013103009 2018 0018700

### NO. RECIBO/ PUBLICACION: 12622

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: FRUTERIA DEL LITORAL COLOMBIA S.A.S  
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:  
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO  
PARTE DEMANDANTE: TRANSPORTES COLOMBIA A.R LTDA  
PARTE DEMANDADA: FRUTERIA DEL LITORAL COLOMBIA S.A.S  
JUZGADO: JUZGADO: DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI  
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76001 4003012-2018-00262-00 AUTO No 1270

## REMATES (Artículo 450 Código General del Proceso C.G.P.)

Valor del avalúo: \$190.000.000,00  
Proceso:  
Valor Base Licitación: 70%  
Porcentaje a consignar para hacer la postura: 40% del avalúo  
No. Radicación Expediente: 010-2009-00539-00  
Nombre, dirección y teléfono del secuestre: DIOSELINA GONZALEZ MARTINEZ CARRERA 1 BIS No. 61A-24 APTO 503 H TELEFONO 4463918 CALI

# ACELERA TU CORAZÓN



Participa en el sorteo de un espectacular  
**MINI COOPER SALT 2019**  
por compras superiores a \$150.000  
de octubre 13 a enero 19 de 2019

**Jardín Plaza**  
Sencillamente lo mejor



**CONDICIONES DEL SORTEO:** Los clientes del Centro Comercial Jardín Plaza recibirán en los puntos destinados para tal efecto, una boleta por cada \$150.000 mcte incluido el valor del IVA, por compras de bienes o servicios en los establecimientos de comercio que hacen parte del Centro Comercial Jardín Plaza, con excepción de las facturas correspondientes a compras realizadas en Jumbo, Homecenter, casas de cambios, entidades financieras, Tecnicentro Santa Mónica y establecimientos de comercio que se encuentren dentro de Jumbo y Homecenter. Las facturas de venta podrán ser acumuladas siempre que se trate de compras realizadas en un mismo día. El número máximo de boletas a entregar por factura es de 15 unidades. Las boletas se podrán redimir entre los días 13 de octubre de 2018 y 19 de enero de 2019 desde las 11:00 a.m. hasta 8:00 p.m., y los domingos y festivos desde las 12:00 m. hasta las 8:00 p.m. El cliente solo puede redimir boletas a su propio nombre, por lo tanto, no será válida la presentación de la cédula o datos de otra persona. El premio está compuesto por: un vehículo marca Mini Cooper, referencia Salt, modelo 2019, de 1.499 c.c., con caja automática, aire acondicionado, rines de 16 pulgadas, de combustión a gasolina y color rojo. El sorteo se realizará el día 19 de enero de 2019 a las 8:00 p.m. en la plazoleta Sur del Centro Comercial Jardín Plaza. La urna se cerrará a las 7:55 p.m., del mismo día. No se aceptan copias de facturas, órdenes de pedido, remisiones o facturas generadas en los establecimientos de comercio del centro comercial por cambio de mercancía o productos comprados en tiendas ubicadas por fuera del centro comercial Jardín Plaza. No se entregarán boletas por la compra de bonos de regalo, pero si serán entregadas con la presentación de las facturas de venta por las compras realizadas a través de estos. El sistema del sorteo será la selección de una boleta al azar. El premio sólo se entregará al ganador. El sorteo es sólo para mayores de edad. El premio es intransferible y no es canjeable por dinero en efectivo u otro artículo. Los participantes del concurso, aceptan y autorizan de manera previa, informada y expresa a CENTRAL CONTROL S.A.S, operadora y administradora del Centro Comercial Jardín Plaza para que realice el tratamiento de sus datos personales consistente en la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos con los propósitos de envío de publicidad y mensajes promocionales de actividades, campañas publicitarias y ofertas, entre otras actividades que se promuevan por Centro Comercial Jardín Plaza. La dirección de correo electrónico será incorporada a la lista de suscriptores del Centro Comercial Jardín Plaza y será utilizada única y exclusivamente para el envío de ofertas y comunicaciones del centro comercial. La inscripción en el concurso implica la aceptación de estos términos y condiciones. Las demás condiciones y la política de tratamiento de datos personales de este sorteo podrán consultarse en [www.jardinplaza.com](http://www.jardinplaza.com)